



V.T.

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR

NOTARIO

DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

COPIA:

PRIMERA

ESCRITURA DE:

**CESION DE
PARTICIPACIONES
SOCIALES**

QUE OTORGA:

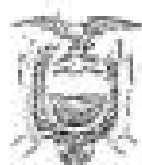
**JORGE ANIBAL MEJIA
RODRIGUEZ Y VILMA
TERESA SALINAS
GALLARDO**

A FAVOR DE:

**JORGE PATRICIO MEJIA
SALINAS Y OTROS**

QUITO, 29 DE DICIEMBRE DEL 2015

VALIDO PARA RETIRO DE DOCUMENTOS



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA
DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR



CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES

QUE OTORGAN:

JORGE ANÍBAL MEJÍA RODRÍGUEZ y

VILMA TERESA SALINAS GALLARDO

A FAVOR DE:

JORGE PATRICIO MEJÍA SALINAS Y OTROS

CUANTIA: USD 752.00

DI 3 COPIAS

V.T.

**En el cantón Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la
República del Ecuador, el día de hoy martes veintinueve**

(29) de diciembre del dos mil quince, ante mí DOCTOR JOSE VIANA GARCIA NOTARIO CUADRAGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO ENCARGADO, por licencia concedida a su titular, Doctor Fernando Castro Salazar, mediante Acción de personal número noventa y tres noventa y dos guión DP guión UPTH guión VS, de fecha once de diciembre del dos mil quince, comparece por una parte los cónyuges JORGE ANÍBAL MEJÍA RODRÍGUEZ y VILMA TERESA SALINAS GALLARDO, casados entre sí, en calidad de cedentes; y, por otra parte el señor JORGE PATRICIO MEJÍA SALINAS, de estado civil casado; señor CARLOS IVÁN MEJÍA SALINAS, de estado civil divorciado; señora MÓNICA TERESA MEJÍA SALINAS, de estado civil divorciada; señora MARCIA TERESA MEJÍA SALINAS, de estado civil divorciada; y la señora DANIELA CARINA MEJÍA SALINAS, de estado civil casada, en calidad de cesionaria. Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación personal, cuyos números se anotan a final del presente instrumento y copias fotostáticas debidamente certificadas por mí agregó, quienes advertidos que fue de los efectos y consecuencias del contrato que celebran, en forma libre y voluntaria me piden que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar una que contenga la Cesión de



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA
DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR

Participaciones de la compañía INMOBILIARIA MEJÍA SALINAS CIA. LTDA., de conformidad con las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen en la celebración de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones, por una parte, en calidad de Cedente los conyugues JORGE ANÍBAL MEJÍA RODRÍGUEZ y VILMA TERESA SALINAS GALLARDO; y, por otra parte, en calidad de Cesionarios el señor JORGE PATRICIO MEJÍA SALINAS, de estado civil casado; señor CARLOS IVÁN MEJÍA SALINAS, de estado civil divorciado; señora MÓNICA TERESA MEJÍA SALINAS, de estado civil divorciada; señora MARCIA TERESA MEJÍA SALINAS, de estado civil divorciada; y la señora DANIELA CARINA MEJÍA SALINAS, de estado civil casada. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- Mediante escritura pública celebrada el veinte y seis de marzo de mil novecientos ochenta y uno, ante el señor Notario Décimo Noveno del cantón Quito, Dr. Jorge Campos Delgado, aprobada mediante resolución de la Superintendencia de Compañías No. RL 8139 de catorce de abril de mil novecientos ochenta y uno, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil el siete de mayo de mil novecientos ochenta y uno, se constituyó la compañía INMOBILIARIA MEJÍA SALINAS CIA. LTDA. DOS.- Mediante escritura pública celebrada el quince de marzo del dos mil uno, ante el señor Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, aprobada mediante

resolución de la Superintendencia de Compañías No. 01.Q.I.J. 5003 de diecinueve de octubre del dos mil uno y debidamente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y uno de agosto del dos mil tres, se prorrogó el Plazo Social, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la INMOBILIARIA MEJÍA SALINAS CIA. LTDA. TRES.- En sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, celebrada el día miércoles veinte y tres de diciembre del dos mil quince, la Junta resuelve autorizar la Cesión de Participaciones que corresponden al socio señor Jorge Aníbal Mejía Rodríguez, en favor de los señores Jorge Patricio Mejía Salinas, Carlos Iván Mejía Salinas, Mónica Teresa Mejía Salinas, Marcia Teresa Mejía Salinas y Daniela Carina Mejía Salinas, conforme consta del acta de dicha sesión que se agrega a la presente como documento habilitante. TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el señor JORGE ANÍBAL MEJÍA RODRÍGUEZ, cede ciento cincuenta (150) participaciones de Un dólar (US\$1,00) cada una, a favor del señor JORGE PATRICIO MEJÍA SALINAS; ciento cincuenta (150) participaciones de Un dólar (US\$1,00) cada una, a favor del señor CARLOS IVÁN MEJÍA SALINAS; ciento cincuenta (150) participaciones de Un dólar (US\$1,00) cada una, a favor de la señora MÓNICA TERESA MEJÍA SALINAS; ciento cincuenta y uno (151) participaciones de Un dólar (US\$1,00) cada una, a favor de la señora MARCIA TERESA MEJÍA SALINAS; ciento cincuenta y uno (151) participaciones de Un dólar (US\$1,00) cada una, a favor

42



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA
DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR



DANIELA CARINA MEJÍA SALINAS. El Cedente señor Jorge Aníbal Mejía Rodríguez, deja constancia que ha recibido a su entera satisfacción los valores por concepto de la Cesión de las Participaciones, esto es setecientos cincuenta y dos dólares, y solicita por consiguiente que los certificados correspondientes, se emitan a nombre de los Cesionarios señores Jorge Patricio Mejía Salinas, Carlos Iván Mejía Salinas, Mónica Teresa Mejía Salinas, Marcia Teresa Mejía Salinas y Daniela Carina Mejía Salinas, de conformidad con la Ley. CUARTA.- Como consecuencia de esta Cesión, el capital social de la Compañía queda integrado de la siguiente forma: JORGE ANÍBAL MEJÍA RODRÍGUEZ, Ochenta y uno (81) Participaciones de Un Dólar (USD 1,00) cada una, Ochenta y un Dólares (USD 81,00); JORGE PATRICIO MEJÍA SALINAS, Ciento cincuenta y uno (151) Participaciones de Un Dólar (USD 1,00) cada una, Ciento cincuenta y un Dólares (USD 151); CARLOS IVÁN MEJÍA SALINAS, Ciento cincuenta y uno (151) Participaciones de Un Dólar (USD 1,00) Ciento cincuenta y un Dólares (USD 151,00); MÓNICA TERESA MEJÍA SALINAS, Ciento cincuenta y uno (151) Participaciones de Un Dólar (USD 1,00) cada una, Ciento cincuenta y un Dólares (USD 151,00); MARCIA TERESA MEJÍA SALINAS, Ciento cincuenta y uno (151) Participaciones de Un Dólar (USD 1,00) cada una, Ciento cincuenta y un Dólares (USD 151); DANIELA CARINA MEJÍA SALINAS, Ciento cincuenta y uno (151) Participaciones de Un Dólar (USD 1,00) Ciento cincuenta y un Dólares (USD 151,00); Total se tienen

[Firma]

Ochocientas treinta y seis (836) Participaciones de Un Dólar (USD 1.00) cada una, Ochocientos treinta y seis Dólares (USD 836.00). Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez y perfeccionamiento de este instrumento. "HASTA AQUÍ LA MINUTA.- La misma que se halla firmada por el Doctor Patricio Chamorro A, profesional del derecho, con matrícula Profesional número diecisiete guion dos mil nueve guion trescientos treinta y dos, del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos y anexos agregados a ella.- Para el otorgamiento de la presente escritura, se han observado todos y cada uno de los preceptos legales que el caso así lo requiere y, leída que le fue por mí el Notario íntegramente a los comparecientes, ésta se afirman y ratifica en todo su contenido por así convenir a sus intereses, para constancia, y en fe de ello, firman conmigo el Notario, en unidad de acto.- Incorporada al protocolo de la Notaria. De todo lo cual doy fe.-



JORGE ANÍBAL MEJÍA RODRÍGUEZ
C.C. 1701923391



SIGÜEN LAS FIRMAS _____



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA
DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR

Vilma de Mejía

VILMA TERESA SALINAS GALLARDO

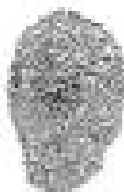
C.C. 170182736-8



Jorge Patricio Mejía

JORGE PATRICIO MEJÍA SALINAS

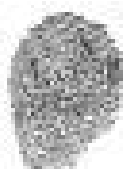
C.C. 1704344650



Carlos Iván Mejía

CARLOS IVÁN MEJÍA SALINAS

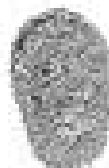
C.C. 1706359757



Mónica Teresa Mejía

MÓNICA TERESA MEJÍA SALINAS

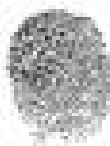
C.C. 170707170-8



Marcia Teresa Mejía

MARCIA TERESA MEJÍA SALINAS

C.C. 1707342844



Daniela Carina Mejía

DANIELA CARINA MEJÍA SALINAS

C.C. 171262077-9



Dr. Jose Yiana Garcia
DR. JOSE YIANA GARCIA
NOTARIO ENCARGADO

E

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE DEFENSA
 FUERZAS ARMADAS DEL ECUADOR
 COMANDO EN JEFE
 FUERZAS AERIAS
 1701923391



[Signature]

ECUADOR
 FUERZAS ARMADAS DEL ECUADOR
 FUERZAS AERIAS
 1779351

1701923391

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 COMANDO EN JEFE FUERZAS AERIAS
 1704364650



CIERNA DE
 CUCHIMAN Y MISA
 MEJIA SALINAS
 JORGE PATRICIO
 NACIÓ EN GUAYAS
 PRESENTE
 CLUTO
 EDUARDO BARRIO
 FICHA DE SERVICIO 1986000
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 ALBA SALOIN
 CUCIMAN DUBAS



[Signature]

INSTITUCION FUERZAS ARMADAS DEL ECUADOR
 FUERZAS AERIAS
 COMANDO EN JEFE FUERZAS AERIAS
 1704364650

FECHA DE EMISION 05-10-2013
 FECHA DE CADUCIDAD 05-10-2020

CODIGO DE SERVICIO 1704364650
 FECHA DE EMISION 05-10-2013

FUERZAS ARMADAS DEL ECUADOR
 MILITAR ACTIVO
 MEJIA SALINAS
 JORGE PATRICIO
 GRADO
 BRIGADIER GENERAL
 1704364650



FECHA DE EMISION 05-10-2013
 FECHA DE CADUCIDAD 05-10-2020
 CODIGO DE SERVICIO 1704364650
 FECHA DE EMISION 05-10-2013



NOTARIA GUAYAS
 AL SEÑOR JORGE PATRICIO MEJIA SALINAS
 EN PRESENCIA DE LOS SEÑORES
 DR. JUAN CARLOS CASTRO
 DR. JUAN CARLOS CASTRO

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
COMISIÓN REGISTRADORA



CIUDADANO
APPELLIDO Y NOMBRES
MEJIA SALINAS
CARLOS IVAN
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
02/04/2013
FECHA DE EXPIRACIÓN 02/04/15
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
1706359757
ESTADO CIVIL DIVORCIADO



[Signature]

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROCESO REGISTRO
ANEXO

04/04/2013

APPELLIDO Y NOMBRES DEL APODERADO
MEJIA JORDI
APPELLIDO Y NOMBRES DEL APODERADO
SALINAS VILMA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
02/04/2013
FECHA DE EXPIRACIÓN
02/04/15

[Signature]

[Signature]



1706359757



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

011

011-0273

1706359757

NÚMERO DE CONTADOR
MEJIA SALINAS CARLOS IVAN

FECHA DE EMISIÓN
QUITO
02/04/2013
FECHA DE EXPIRACIÓN
02/04/15
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
1706359757

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
COMISIÓN REGISTRADORA



CIUDADANO
APPELLIDO Y NOMBRES
MEJIA SALINAS
DANIELA CARINA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
02/04/2013
FECHA DE EXPIRACIÓN 02/04/15
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
1713620734
ESTADO CIVIL DIVORCIADA

1713620734



[Signature]

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROCESO REGISTRO
ESTUDANTE

04/04/2013

APPELLIDO Y NOMBRES DEL APODERADO
MEJIA RODRIGUEZ JORDI ALEXIS
APPELLIDO Y NOMBRES DEL APODERADO
SALINAS DALLARDO VILMA TERESA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
02/04/2013
FECHA DE EXPIRACIÓN
02/04/15

[Signature]

[Signature]



1713620734



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

014

014-0862

1713620734

NÚMERO DE CONTADOR
MEJIA SALINAS DANIELA CARINA

FECHA DE EMISIÓN
QUITO
02/04/2013
FECHA DE EXPIRACIÓN
02/04/15
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
1713620734

[Signature]

NOTARIA CUNDRAGEMA TERCEPA EN VIGENCIA
El Art. 15 de la Ley Notarial del Ecuador establece que el notario es el encargado de la fe pública y el representante del Poder Judicial en el ejercicio de sus funciones.
Dado en Quito a 02 de Abril de 2013.
[Signature]
CUNDRAGEMA TERCEPA

Ciudadanía 170707170-8
 MEJIA SALINAS MONICA TERESA
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 17 NOVIEMBRE 1961
 003-1 0091 01173 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1962



Monica Teresa

MONICA TERESA

ECUATORIANA 170707170-8
 ECUATORIANA
 SECUNDARIA
 JORGE MEJIA
 MONICA SALINAS
 QUITO 15/06/2006
 15/06/2006

1928238



170707170-8

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 Dirección: 23 de Febrero del 2014
 170707170-8 014-0003
 MEJIA SALINAS MONICA TERESA
 PICHINCHA - QUITO
 FELISARIO OQUEVEDO LA GARCIA
 SANCTON Calle 24 Correo 1 Tel: 052 43
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 003
 3792380

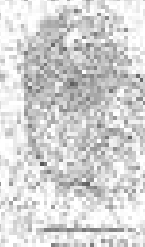
REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION
 CIUDADANIA 170707170-8
 MEJIA SALINAS MONICA TERESA
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 17 NOVIEMBRE 1961
 003-1 0091 01173 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1962



Monica Teresa

Monica Teresa

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION
 CIUDADANIA 1707342844
 MEJIA SALINAS MONICA TERESA
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 17 NOVIEMBRE 1961
 003-1 0091 01173 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1962



1707342844

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION
 CIUDADANIA 1707342844
 MEJIA SALINAS MONICA TERESA
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 17 NOVIEMBRE 1961
 003-1 0091 01173 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1962



022 0302 1707342844
 MEJIA SALINAS MONICA TERESA
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 17 NOVIEMBRE 1961
 003-1 0091 01173 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1962

NOTARIA CIUDADANESCA TERCERA - En aplicación
 al Art. 15 de la ley Notarial CDA-PS que la Notaría
 que suscribe es el centro de competencia para las
 fue presentada a la Notaría el día 07/07/2014
 QUITO
 DR. FERNANDO CASTRO S.
 NOTARIO

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSAL



N. 170192736-8

ESCALA DE
CIUDADANÍA
NACIONAL Y EXTRANJERA
SALVADOR GALLARDO
MILAN TORRES
LUGAR DE NACIMIENTO
EQUADOR
QUITO
SOCIALES MARIEZ
NOM. SALVAMENTO 1981-11-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
NOMBRE A
MILAN



Salvador Milán

REGISTRO CIVIL
NACIONAL Y EXTRANJERA
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

APellidos y Nombres del Padre
SALVADOR CARLOS

Apellidos y Nombres de la Madre
GALLARDO JARA

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO

QUITO

1981-11-17

FECHA DE EMISIÓN

2023-07-09

[Signature]

[Signature]

[Stamp]

170192736-8

NOTARIA CANTONAL TERCERA. En atención a
la Ley 14 de la Ley Notarial del Ecuador
que establece las normas de la notaría
se presenta en el presente el

[Signature]
NOTARIO CANTONAL TERCERO
CANTON TERCERO

[Handwritten mark]

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA INMOBILIARIA MEJIA SALINAS CIA. LTDA.,
CELEBRADA EL DIA MIERCOLES 23 DE DICIEMBRE DEL AÑO
2015 A LAS 10H00.**

En la ciudad de Quito, siendo las diez horas del día miércoles veinte y tres de diciembre del dos mil quince, en las oficinas de la compañía INMOBILIARIA MEJIA SALINAS CIA. LTDA., ubicada en la Avenida 10 de Agosto N2107 y Bolivia, Mezzanine, los socios: Jorge Anibal Mejia Rodríguez, Jorge Patricio Mejia Salinas, Carlos Iván Mejia Salinas y Mónica Teresa Mejia Salinas, quienes representan la totalidad del capital social de la compañía, por unanimidad acuerdan reunirse en Junta General Extraordinaria de Socios, para tratar el siguiente orden del día:

PUNTO UNICO.- CESION DE PARTICIPACIONES.-

Se instala la sesión que es presidida por el señor Jorge Anibal Mejia Rodríguez y actúa como Secretaria la señora Gerente de la Compañía Vilma Teresa Salinas Gallardo, aprobando unánimemente el orden del día.

Toma la palabra el señor Jorge Anibal Mejia Rodríguez y pone en conocimiento de la Junta que es su deseo el ceder setecientos cincuenta y dos participaciones que le corresponden en la Compañía. El señor Carlos Iván Mejia Salinas manifiesta que se debe incluir como socios a la Compañía a las señoras Marcia Teresa Mejia Salinas y Daniela Carolina Mejia Salinas y además que dichas participaciones deberían ser adquiridas en partes iguales por los socios, incluidas las nuevas socias. Puesto a consideración, por unanimidad resuelven aceptar la cesión en los porcentajes indicados e ingresar a la Compañía las nuevas socias.

El capital de la compañía queda entonces integrado de la siguiente forma:

SOCIOS	CAPITAL PAGADO	No. PARTICIPACIONES
Jorge Anibal Mejia Rodríguez	US \$ 81,00	81
Jorge Patricio Mejia Salinas	US \$ 151,00	151
Carlos Iván Mejia Salinas	US \$ 151,00	151
Mónica Teresa Mejia Salinas	US \$ 151,00	151
Marcia Teresa Mejia Salinas	US \$ 151,00	151
Daniela Carolina Mejia Salinas	US \$ 151,00	151
Total	US \$ 836,00	836

Una vez que ha sido tratado el único punto del Orden del Día, y siendo las once horas, se da por terminada la sesión y se concede un receso

para la elaboración de la presente acta, documento que habilita el registro respectivo en la superintendencia de Compañías y el Registro Mercantil.

A las once horas treinta minutos se reinstala la sesión, se da lectura al Acta y se procede a aprobarla por unanimidad, para lo cual firman todos los socios en la ciudad y fecha inicialmente indicadas.


JORGE ANÍBAL MEJÍA RODRIGUEZ
PRESIDENTE-SOCIO


JORGE PATRICIO MEJÍA SALINAS
SOCIO


CARLOS IVÁN MEJÍA SALINAS
SOCIO


MÓNICA TERESA MEJÍA SALINAS
SOCIA


VILMA TERESA SALINAS GALLARDO
GERENTE-SECRETARIA

SE OTORGO ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE OTORGA JORGE ANIBAL MEJIA RODRIGUEZ Y VILMA TERESA SALINAS GALLARDO A FAVOR DE JORGE PATRICIO MEJIA SALINAS Y OTROS.- FIRMADA Y SELLADA EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO.


DR. JOSE VIANA GARCIA
NOTARIO ENCARGADO





Factura: 002-002-000008913



20151701043P04964

NOTARIO(A) SUPLENTE JOSE ELIAS VIANA GARCIA
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO



Escritura N°:		20151701043P04964					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		29 DE DICIEMBRE DEL 2015, (12:48)					
OTORGANTES							
OTORGADOS POR							
Persona	Identificación social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	MEJIA RODRIGUEZ JORGE NATURAL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701823301	ECUATORIANA	OTORGANTE	
A FAVOR DE:							
Persona	Identificación social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MEJIA SALAME JORGE NATURAL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	170404420	ECUATORIANA	OTORGARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		ALANGAS			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBSERVACIONES:							
CANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		750.00					

NOTARIO(A) SUPLENTE JOSE ELIAS VIANA GARCIA
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA DEL CANTON QUITO
JOSÉ ELIAS VIANA GARCIA

12



DILIGENCIA

RAZÓN: Abogado CAMILO SALINAS ZAMORA, Notario Titular Décimo Noveno del Cantón Quito, dando cumplimiento a lo que dispone el Artículo 35 de la Ley Notarial Vigente, tomo nota de la escritura Pública de **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA MEJÍA SALINAS C. LTDA. OTORGADO POR LOS SEÑORES: JORGE ANÍBAL MEJÍA RODRÍGUEZ Y VILMA TERESA SALINAS CALLARDO A FAVOR DE JORGE PATRICIO MEJÍA SALINAS, CARLOS IVÁN MEJÍA SALINAS, MONICA TERESA MEJÍA SALINAS, MARCIA TERESA MEJÍA SALINAS, DANIELA CARINA MEJIA SALINAS**, celebrada ante el Doctor José Viana García, Notario Cuadragésimo Tercero del cantón Quito, encargado, de fecha veintinueve de diciembre del año dos mil quince; al margen de la matriz de la Escritura de Constitución de la **COMPAÑÍA INMOBILIARIA MEJÍA SALINAS C. LTDA.**, otorgada con fecha veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta y uno, autorizada por el Notario Décimo Noveno de Quito de aquel entonces Doctor Jorge Campos Delgado, la cual reposa en los archivos de la Notaría décimo novena del cantón Quito actualmente a mi cargo.- **Quito, Distrito Metropolitano, a siete de enero del año dos mil dieciséis.**

**AB. CAMILO SALINAS ZAMORA,
NOTARIO DÉCIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO**





Factura: 002-100-000008509



20161701019000003

NOTARIO(A) CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA

NOTARÍA DÉCIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

PLAZÓN MANIFIESTA, N° 20161701019000003

DATOS	
PERSONA:	FISC (EMPRESA DEL 30% 50%)
TIP. DE RAZÓN:	RAZÓN NACIONAL
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-03-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
IDENTIFICACIÓN SOCIAL	TPO INTERESANTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
COMERCIO AGRIC. PATRICK ALEJANDRO	FOR SUS PROPIOS INTERESES	CÉDULA	1706121008
A FAVOR DE			
IDENTIFICACIÓN SOCIAL	TPO INTERESANTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIGUOS	
ACTO O CONTRATO:	CRÉDITO DE PARTICIPACIONES SOCIALES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-03-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701019000003

NOTARIO(A) CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA

NOTARÍA DÉCIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO





REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 2106



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1442
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/01/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	34
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA CUADRAGESIMA TERCERA /QUITO /29/12/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INMOBILIARIA MEJIA SALINAS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 752 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1912 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 21/04/1997, TOMO: 138

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2016

DRA. KATHERINE ELIZABETH VALDIVIESO SIERRA RESOLUCIÓN N. 009-RMQ-2015-DELEGADA POR REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL





V.T.

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR

NOTARIO

DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

COPIA:

PRIMERA

ESCRITURA DE:

**CESION DE
PARTICIPACIONES
SOCIALES**

QUE OTORGA:

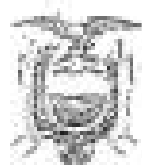
**JORGE ANIBAL MEJIA
RODRIGUEZ Y VILMA
TERESA SALINAS
GALLARDO**

A FAVOR DE:

**JORGE PATRICIO MEJIA
SALINAS Y OTROS**

QUITO, 29 DE DICIEMBRE DEL 2015

VALIDO PARA RETIRO DE DOCUMENTOS



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA
DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR



CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES

QUE OTORGAN:

JORGE ANÍBAL MEJÍA RODRÍGUEZ y

VILMA TERESA SALINAS GALLARDO

A FAVOR DE:

JORGE PATRICIO MEJÍA SALINAS Y OTROS

CUANTIA: USD 752.00

DI 3 COPIAS

V.T.

**En el cantón Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la
República del Ecuador, el día de hoy martes veintinueve**

(29) de diciembre del dos mil quince, ante mí DOCTOR JOSE VIANA GARCIA NOTARIO CUADRAGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO ENCARGADO, por licencia concedida a su titular, Doctor Fernando Castro Salazar, mediante Acción de personal número noventa y tres noventa y dos guión DP guión UPTH guión VS, de fecha once de diciembre del dos mil quince, comparece por una parte los cónyuges JORGE ANÍBAL MEJÍA RODRÍGUEZ y VILMA TERESA SALINAS GALLARDO, casados entre sí, en calidad de cedentes; y, por otra parte el señor JORGE PATRICIO MEJÍA SALINAS, de estado civil casado; señor CARLOS IVÁN MEJÍA SALINAS, de estado civil divorciado; señora MÓNICA TERESA MEJÍA SALINAS, de estado civil divorciada; señora MARCIA TERESA MEJÍA SALINAS, de estado civil divorciada; y la señora DANIELA CARINA MEJÍA SALINAS, de estado civil casada, en calidad de cesionaria. Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación personal, cuyos números se anotan a final del presente instrumento y copias fotostáticas debidamente certificadas por mí agregó, quienes advertidos que fue de los efectos y consecuencias del contrato que celebran, en forma libre y voluntaria me piden que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar una que contenga la Cesión de



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA
DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR

Participaciones de la compañía INMOBILIARIA MEJÍA SALINAS CIA. LTDA., de conformidad con las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen en la celebración de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones, por una parte, en calidad de Cedente los conyugues JORGE ANÍBAL MEJÍA RODRÍGUEZ y VILMA TERESA SALINAS GALLARDO; y, por otra parte, en calidad de Cesionarios el señor JORGE PATRICIO MEJÍA SALINAS, de estado civil casado; señor CARLOS IVÁN MEJÍA SALINAS, de estado civil divorciado; señora MÓNICA TERESA MEJÍA SALINAS, de estado civil divorciada; señora MARCIA TERESA MEJÍA SALINAS, de estado civil divorciada; y la señora DANIELA CARINA MEJÍA SALINAS, de estado civil casada. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- Mediante escritura pública celebrada el veinte y seis de marzo de mil novecientos ochenta y uno, ante el señor Notario Décimo Noveno del cantón Quito, Dr. Jorge Campos Delgado, aprobada mediante resolución de la Superintendencia de Compañías No. RL 8139 de catorce de abril de mil novecientos ochenta y uno, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil el siete de mayo de mil novecientos ochenta y uno, se constituyó la compañía INMOBILIARIA MEJÍA SALINAS CIA. LTDA. DOS.- Mediante escritura pública celebrada el quince de marzo del dos mil uno, ante el señor Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, aprobada mediante

resolución de la Superintendencia de Compañías No. 01.Q.I.J. 5003 de diecinueve de octubre del dos mil uno y debidamente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y uno de agosto del dos mil tres, se prorrogó el Plazo Social, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la INMOBILIARIA MEJÍA SALINAS CIA. LTDA. TRES.- En sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, celebrada el día miércoles veinte y tres de diciembre del dos mil quince, la Junta resuelve autorizar la Cesión de Participaciones que corresponden al socio señor Jorge Aníbal Mejía Rodríguez, en favor de los señores Jorge Patricio Mejía Salinas, Carlos Iván Mejía Salinas, Mónica Teresa Mejía Salinas, Marcia Teresa Mejía Salinas y Daniela Carina Mejía Salinas, conforme consta del acta de dicha sesión que se agrega a la presente como documento habilitante. TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el señor JORGE ANÍBAL MEJÍA RODRÍGUEZ, cede ciento cincuenta (150) participaciones de Un dólar (US\$1,00) cada una, a favor del señor JORGE PATRICIO MEJÍA SALINAS; ciento cincuenta (150) participaciones de Un dólar (US\$1,00) cada una, a favor del señor CARLOS IVÁN MEJÍA SALINAS; ciento cincuenta (150) participaciones de Un dólar (US\$1,00) cada una, a favor de la señora MÓNICA TERESA MEJÍA SALINAS; ciento cincuenta y uno (151) participaciones de Un dólar (US\$1,00) cada una, a favor de la señora MARCIA TERESA MEJÍA SALINAS; ciento cincuenta y uno (151) participaciones de Un dólar (US\$1,00) cada una, a favor

42



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA
DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR



DANIELA CARINA MEJÍA SALINAS. El Cedente señor Jorge Aníbal Mejía Rodríguez, deja constancia que ha recibido a su entera satisfacción los valores por concepto de la Cesión de las Participaciones, esto es setecientos cincuenta y dos dólares, y solicita por consiguiente que los certificados correspondientes, se emitan a nombre de los Cesionarios señores Jorge Patricio Mejía Salinas, Carlos Iván Mejía Salinas, Mónica Teresa Mejía Salinas, Marcia Teresa Mejía Salinas y Daniela Carina Mejía Salinas, de conformidad con la Ley. CUARTA.- Como consecuencia de esta Cesión, el capital social de la Compañía queda integrado de la siguiente forma: JORGE ANÍBAL MEJÍA RODRÍGUEZ, Ochenta y uno (81) Participaciones de Un Dólar (USD 1,00) cada una, Ochenta y un Dólares (USD 81,00); JORGE PATRICIO MEJÍA SALINAS, Ciento cincuenta y uno (151) Participaciones de Un Dólar (USD 1,00) cada una, Ciento cincuenta y un Dólares (USD 151); CARLOS IVÁN MEJÍA SALINAS, Ciento cincuenta y uno (151) Participaciones de Un Dólar (USD 1,00) Ciento cincuenta y un Dólares (USD 151,00); MÓNICA TERESA MEJÍA SALINAS, Ciento cincuenta y uno (151) Participaciones de Un Dólar (USD 1,00) cada una, Ciento cincuenta y un Dólares (USD 151,00); MARCIA TERESA MEJÍA SALINAS, Ciento cincuenta y uno (151) Participaciones de Un Dólar (USD 1,00) cada una, Ciento cincuenta y un Dólares (USD 151); DANIELA CARINA MEJÍA SALINAS, Ciento cincuenta y uno (151) Participaciones de Un Dólar (USD 1,00) Ciento cincuenta y un Dólares (USD 151,00); Total se tienen

[Firma]

Ochocientas treinta y seis (836) Participaciones de Un Dólar (USD 1.00) cada una, Ochocientos treinta y seis Dólares (USD 836.00). Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez y perfeccionamiento de este instrumento. "HASTA AQUÍ LA MINUTA.- La misma que se halla firmada por el Doctor Patricio Chamorro A, profesional del derecho, con matrícula Profesional número diecisiete guion dos mil nueve guion trescientos treinta y dos, del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos y anexos agregados a ella.- Para el otorgamiento de la presente escritura, se han observado todos y cada uno de los preceptos legales que el caso así lo requiere y, leída que le fue por mí el Notario íntegramente a los comparecientes, ésta se afirman y ratifica en todo su contenido por así convenir a sus intereses, para constancia, y en fe de ello, firman conmigo el Notario, en unidad de acto.- Incorporada al protocolo de la Notaria. De todo lo cual doy fe.-



JORGE ANÍBAL MEJÍA RODRÍGUEZ
C.C. 1701923391



SIGÜEN LAS FIRMAS _____



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA
DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR

Vilma de Mejía

VILMA TERESA SALINAS GALLARDO

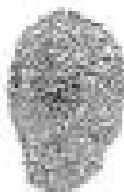
C.C. 170182736-8



Jorge Patricio Mejía

JORGE PATRICIO MEJÍA SALINAS

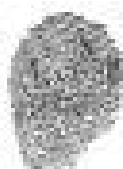
C.C. 1704364650



Carlos Iván Mejía

CARLOS IVÁN MEJÍA SALINAS

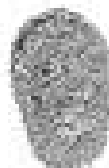
C.C. 1706359757



Mónica Teresa Mejía

MÓNICA TERESA MEJÍA SALINAS

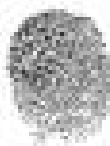
C.C. 170707170-8



Marcia Teresa Mejía

MARCIA TERESA MEJÍA SALINAS

C.C. 1707342844



Daniela Carina Mejía

DANIELA CARINA MEJÍA SALINAS

C.C. 171262077-9



Dr. Jose Yiana Garcia
DR. JOSE YIANA GARCIA
NOTARIO ENCARGADO

E

ESTADO CIVIL
NOMBRE: JORGE PATRICIO MEJIA SALINAS
FECHA DE NACIMIENTO: 17/01/1965
LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS, GUAYAS
ESTADO CIVIL: CASADO
FECHA DE EMISIÓN: 17/01/2010
FOTOCOPIA



Jorge Patricio Mejia Salinas

ESTADO CIVIL
NOMBRE: JORGE PATRICIO MEJIA SALINAS
FECHA DE NACIMIENTO: 17/01/1965
LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS, GUAYAS
ESTADO CIVIL: CASADO
FECHA DE EMISIÓN: 17/01/2010
FOTOCOPIA

1779351

1701923391

REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS DEL ECUADOR
SERIAL: 1704364650

COMANDO EN JEFE
MEJIA SALINAS
JORGE PATRICIO
NOMBRE DE NACIMIENTO
FOTOCOPIA
CLASE
EDUCACIÓN: BACHILLER
FECHA DE EMISIÓN: 17/01/2010
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
ALBA SALOIN
DUSAN DUSAN




Jorge Patricio Mejia Salinas

INSTRUCCIÓN
DIFUSIÓN
APROBACIÓN Y HOMOLOGACIÓN DEL PACTO
MEJIA SALINAS
APROBACIÓN Y HOMOLOGACIÓN DE LA MADRE
SALINAS Y MEJIA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
CLASE
17/01/2010
FECHA DE EXPIRACIÓN
17/01/2010

1704364650

FUERZAS ARMADAS DEL ECUADOR
MILITAR ACTIVO
APROBACIÓN Y HOMOLOGACIÓN
MEJIA SALINAS
JORGE PATRICIO
GRADO
BREGADIER GENERAL
CLASE
1704364650



FECHA DE EMISIÓN: 17-12-2012
FECHA DE CADUCIDAD: 17-12-2022
CODIGO DE LA FUERZA: 1704364650
FECHA DE EMISIÓN: 17-12-2012
FECHA DE CADUCIDAD: 17-12-2022



NOTA: CUALQUIER CUESTIONAMIENTO DEBE DIRIGIRSE AL COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS DEL ECUADOR, EN EL CUAL SE ENCONTRARÁ EL OFICIAL QUE LE ASIGNARÁ EL CUESTIONAMIENTO. Este documento es válido para el uso de la fuerza.

DR. JUAN CARLOS CASTRO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
COMISIÓN REGISTRADORA



CIUDADANO
APPELLIDO Y NOMBRES
MEJIA SALINAS
CARLOS IVAN
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
02/04/2013
FECHA DE EXPIRACIÓN 02/04/15
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
1706359757
ESTADO CIVIL DIVORCIADO



[Signature]

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROCESO REGISTRO
ANUARIADO

04/04/2013

APPELLIDO Y NOMBRES DEL ABOGADO
MEJIA JORDI
APPELLIDO Y NOMBRES DEL ABOGADO
SALINAS VILMA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
02/04/2013
FECHA DE EXPIRACIÓN
02/04/15

[Signature]

[Signature]



1706359757



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

011

011-0273

1706359757

NÚMERO DE CONTADOR
MEJIA SALINAS CARLOS IVAN

FECHA DE EMISIÓN
QUITO
02/04/2013
FECHA DE EXPIRACIÓN
02/04/15
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
1706359757

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
COMISIÓN REGISTRADORA



CIUDADANO
APPELLIDO Y NOMBRES
MEJIA SALINAS
DANIELA CARINA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
02/04/2013
FECHA DE EXPIRACIÓN 02/04/15
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
1713620734
ESTADO CIVIL SOLTERA

1713620734



[Signature]

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROCESO REGISTRO
ESTUDANTE

04/04/2013

APPELLIDO Y NOMBRES DEL ABOGADO
MEJIA RODRIGUEZ JORDI ALEXIS
APPELLIDO Y NOMBRES DEL ABOGADO
SALINAS DALLARDO VILMA TERESA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
02/04/2013
FECHA DE EXPIRACIÓN
02/04/15

[Signature]

[Signature]



1713620734



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

014

014-0862

1713620734

NÚMERO DE CONTADOR
MEJIA SALINAS DANIELA CARINA

FECHA DE EMISIÓN
QUITO
02/04/2013
FECHA DE EXPIRACIÓN
02/04/15
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
1713620734

[Signature]

NOTARIA CUNDRAGÉSMA TERCEPA EN VIGENCIA
El Art. 15 de la Ley Notarial del Ecuador establece que el notario es el representante del Poder Judicial en el territorio que le corresponde.
Dado en Quito a 02 de Abril de 2013.
[Signature]
DR. ENRIQUE CASTRO S.

Ciudadanía 170707170-8
 MEJIA SALINAS MONICA TERESA
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 17 NOVIEMBRE 1961
 003-1 0091 01173 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1962



Monica Teresa

MONICA TERESA

ECUATORIANA 170707170-8
 ECUATORIANA
 SECUNDARIA
 JORGE MEJIA
 MONICA SALINAS
 QUITO 15/06/2006
 15/06/2006

1928238



170707170-8

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 Dirección: 23 de Febrero del 2014
 170707170-8 014-0003
 MEJIA SALINAS MONICA TERESA
 PICHINCHA - QUITO
 FELISARIO OUEVEDO LA GARCIA
 SANCTON Calle 24 Correo 1 Tel: 052 43
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 003
 3792380

Ciudadanía 1707342844
 MEJIA SALINAS MONICA TERESA
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 17 NOVIEMBRE 1961
 003-1 0091 01173 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1962



Monica Teresa

Monica Teresa

ECUATORIANA 1707342844
 ECUATORIANA
 SECUNDARIA
 JORGE MEJIA
 MONICA SALINAS
 QUITO 15/06/2006
 15/06/2006

2777342

1707342844

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 Dirección: 23 de Febrero del 2014
 1707342844
 MEJIA SALINAS MONICA TERESA
 PICHINCHA - QUITO
 FELISARIO OUEVEDO LA GARCIA
 SANCTON Calle 24 Correo 1 Tel: 052 43
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 003
 3792380

022 0002 1707342844
 MEJIA SALINAS MONICA TERESA
 PICHINCHA - QUITO
 FELISARIO OUEVEDO LA GARCIA
 SANCTON Calle 24 Correo 1 Tel: 052 43
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 003
 3792380

NOTARIA CAMORAGUENA TERCERA - En aplicación
 al Art. 15 de la ley Notarial CDA-PS que la Notaría
 que suscribe es el único autorizado para dar
 fe de la autenticidad de los datos que se
 presentan en esta copia de la CDA-PS

Quito

[Signature]

DR. FERNANDO CASTRO S.
 NOTARIO CAMORAGUENA TERCERA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN



N. 170192736-8

ESCALA DE
CIUDADANÍA
NACIONAL Y NATURALIZADA
SALINAS GALLARDO
MILVA ROSA
LUGAR DE NACIMIENTO
EQUADOR
QUITO
SOCIALES MARIEZ
FECHA DE NACIMIENTO 1941-11-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
NOMBRE A MARLA



María de la Cruz

REGISTRACIÓN
BÁSICA
APellidos y Nombres EN FOLIO
SALINAS CARLOS
APellidos y Nombres DE LA MADRE
GALLARDO JULIA
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
QUITO
1941-11-17
FECHA DE EMISIÓN
2023-07-09



Tramite



170192736-8

NOTARIA CUADRANGULAR TERCERA. En aplicación
del Art. 18 de la Ley Notarial D.O. 15 de 1970
que establece más funciones de la Notaría, y
sus presentados en el presente caso.

Quito, 17 de Julio de 2023.

[Signature]

NOTARIO CARLOS J. GARCIA

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA INMOBILIARIA MEJIA SALINAS CIA. LTDA.,
CELEBRADA EL DIA MIERCOLES 23 DE DICIEMBRE DEL AÑO
2015 A LAS 10H00.**

En la ciudad de Quito, siendo las diez horas del día miércoles veinte y tres de diciembre del dos mil quince, en las oficinas de la compañía INMOBILIARIA MEJIA SALINAS CIA. LTDA., ubicada en la Avenida 10 de Agosto N2107 y Bolivia, Mezzanine, los socios: Jorge Anibal Mejia Rodríguez, Jorge Patricio Mejia Salinas, Carlos Iván Mejia Salinas y Mónica Teresa Mejia Salinas, quienes representan la totalidad del capital social de la compañía, por unanimidad acuerdan reunirse en Junta General Extraordinaria de Socios, para tratar el siguiente orden del día:

PUNTO UNICO.- CESION DE PARTICIPACIONES.-

Se instala la sesión que es presidida por el señor Jorge Anibal Mejia Rodríguez y actúa como Secretaria la señora Gerente de la Compañía Vilma Teresa Salinas Gallardo, aprobando unánimemente el orden del día.

Toma la palabra el señor Jorge Anibal Mejia Rodríguez y pone en conocimiento de la Junta que es su deseo el ceder setecientos cincuenta y dos participaciones que le corresponden en la Compañía. El señor Carlos Iván Mejia Salinas manifiesta que se debe incluir como socios a la Compañía a las señoras Marcia Teresa Mejia Salinas y Daniela Carolina Mejia Salinas y además que dichas participaciones deberían ser adquiridas en partes iguales por los socios, incluidas las nuevas socias. Puesto a consideración, por unanimidad resuelven aceptar la cesión en los porcentajes indicados e ingresar a la Compañía las nuevas socias.

El capital de la compañía queda entonces integrado de la siguiente forma:

SOCIOS	CAPITAL PAGADO	No. PARTICIPACIONES
Jorge Anibal Mejia Rodríguez	US \$ 81,00	81
Jorge Patricio Mejia Salinas	US \$ 151,00	151
Carlos Iván Mejia Salinas	US \$ 151,00	151
Mónica Teresa Mejia Salinas	US \$ 151,00	151
Marcia Teresa Mejia Salinas	US \$ 151,00	151
Daniela Carolina Mejia Salinas	US \$ 151,00	151
Total	US \$ 836,00	836

Una vez que ha sido tratado el único punto del Orden del Día, y siendo las once horas, se da por terminada la sesión y se concede un receso

para la elaboración de la presente acta, documento que habilita el registro respectivo en la superintendencia de Compañías y el Registro Mercantil.

A las once horas treinta minutos se reinstala la sesión, se da lectura al Acta y se procede a aprobarla por unanimidad, para lo cual firman todos los socios en la ciudad y fecha inicialmente indicadas.


JORGE ANÍBAL MEJÍA RODRIGUEZ
PRESIDENTE-SOCIO


JORGE PATRICIO MEJÍA SALINAS
SOCIO


CARLOS IVÁN MEJÍA SALINAS
SOCIO


MÓNICA TERESA MEJÍA SALINAS
SOCIA


VILMA TERESA SALINAS GALLARDO
GERENTE-SECRETARIA

SE OTORGO ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE OTORGA JORGE ANIBAL MEJIA RODRIGUEZ Y VILMA TERESA SALINAS GALLARDO A FAVOR DE JORGE PATRICIO MEJIA SALINAS Y OTROS.- FIRMADA Y SELLADA EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO.


DR. JOSE VIANA GARCIA
NOTARIO ENCARGADO





Factura: 002-002-000008913



20151701043P04964

NOTARIO(A) SUPLENTE JOSE ELIAS VIANA GARCIA
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO



Escritura N°:		20151701043P04964					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		29 DE DICIEMBRE DEL 2015, (12:48)					
OTORGANTES							
OTORGADOS POR							
Persona	Identificación social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	MEJIA RODRIGUEZ JORGE NATURAL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701823301	ECUATORIANA	OTORGANTE	
A FAVOR DE:							
Persona	Identificación social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MEJIA SALAME JORGE NATURAL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704044220	ECUATORIANA	OTORGARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		ALANGAS			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBSERVACIONES:							
CANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		750.00					

NOTARIO(A) SUPLENTE JOSE ELIAS VIANA GARCIA
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA DEL CANTON QUITO
JOSÉ ELIAS VIANA GARCIA

12



DILIGENCIA

RAZÓN: Abogado CAMILO SALINAS ZAMORA, Notario Titular Décimo Noveno del Cantón Quito, dando cumplimiento a lo que dispone el Artículo 35 de la Ley Notarial Vigente, tomo nota de la escritura Pública de **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA MEJÍA SALINAS C. LTDA. OTORGADO POR LOS SEÑORES: JORGE ANÍBAL MEJÍA RODRÍGUEZ Y VILMA TERESA SALINAS CALLARDO A FAVOR DE JORGE PATRICIO MEJÍA SALINAS, CARLOS IVÁN MEJÍA SALINAS, MONICA TERESA MEJÍA SALINAS, MARCIA TERESA MEJÍA SALINAS, DANIELA CARINA MEJIA SALINAS**, celebrada ante el Doctor José Viana García, Notario Cuadragésimo Tercero del cantón Quito, encargado, de fecha veintinueve de diciembre del año dos mil quince; al margen de la matriz de la Escritura de Constitución de la **COMPAÑÍA INMOBILIARIA MEJÍA SALINAS C. LTDA.**, otorgada con fecha veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta y uno, autorizada por el Notario Décimo Noveno de Quito de aquel entonces Doctor Jorge Campos Delgado, la cual reposa en los archivos de la Notaría décimo novena del cantón Quito actualmente a mi cargo.- **Quito, Distrito Metropolitano, a siete de enero del año dos mil dieciséis.**

**AB. CAMILO SALINAS ZAMORA,
NOTARIO DÉCIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO**





Factura: 002-100-000008509



20161701019000003

NOTARIO(A) CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA

NOTARÍA DÉCIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

PLAZÓN MANIFIESTA, N° 20161701019000003

DATOS	
PERSONA:	FOR EMPRESA DEL 30% (30%)
Tipo de BAZÓN:	BAZÓN NACIONAL
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-03-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
IDENTIFICACIÓN SOCIAL	Tipo INTERESANTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
COMERCIO AGRICULTORIO ALIADO	FOR SUS PROPIOS INTERESSES	CÉDULA	1706121008
A FAVOR DE			
IDENTIFICACIÓN SOCIAL	Tipo INTERESANTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIGUOS	
ACTO O CONTRATO:	CRÉDITO DE PARTICIPACIONES SOCIALES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-03-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701019000003

NOTARIO(A) CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA

NOTARÍA DÉCIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO





REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 2106



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1442
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/01/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	34
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA CUADRAGESIMA TERCERA /QUITO /29/12/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INMOBILIARIA MEJIA SALINAS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 752 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1912 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 21/04/1997, TOMO: 138

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2016

DRA. KATHERINE ELIZABETH VALDIVIESO SIERRA RESOLUCIÓN N. 019-RMQ-2015-DELEGADA POR REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL





V.T.

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR

NOTARIO

DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

COPIA:

PRIMERA

ESCRITURA DE:

**CESION DE
PARTICIPACIONES
SOCIALES**

QUE OTORGA:

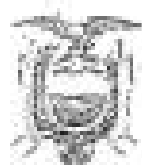
**JORGE ANIBAL MEJIA
RODRIGUEZ Y VILMA
TERESA SALINAS
GALLARDO**

A FAVOR DE:

**JORGE PATRICIO MEJIA
SALINAS Y OTROS**

QUITO, 29 DE DICIEMBRE DEL 2015

VALIDO PARA RETIRO DE DOCUMENTOS



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA
DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR



CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES

QUE OTORGAN:

JORGE ANÍBAL MEJÍA RODRÍGUEZ y

VILMA TERESA SALINAS GALLARDO

A FAVOR DE:

JORGE PATRICIO MEJÍA SALINAS Y OTROS

CUANTIA: USD 752.00

DI 3 COPIAS

V.T.

**En el cantón Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la
República del Ecuador, el día de hoy martes veintinueve**

(29) de diciembre del dos mil quince, ante mí DOCTOR JOSE VIANA GARCIA NOTARIO CUADRAGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO ENCARGADO, por licencia concedida a su titular, Doctor Fernando Castro Salazar, mediante Acción de personal número noventa y tres noventa y dos guión DP guión UPTH guión VS, de fecha once de diciembre del dos mil quince, comparece por una parte los cónyuges JORGE ANÍBAL MEJÍA RODRÍGUEZ y VILMA TERESA SALINAS GALLARDO, casados entre sí, en calidad de cedentes; y, por otra parte el señor JORGE PATRICIO MEJÍA SALINAS, de estado civil casado; señor CARLOS IVÁN MEJÍA SALINAS, de estado civil divorciado; señora MÓNICA TERESA MEJÍA SALINAS, de estado civil divorciada; señora MARCIA TERESA MEJÍA SALINAS, de estado civil divorciada; y la señora DANIELA CARINA MEJÍA SALINAS, de estado civil casada, en calidad de cesionaria. Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación personal, cuyos números se anotan a final del presente instrumento y copias fotostáticas debidamente certificadas por mí agregó, quienes advertidos que fue de los efectos y consecuencias del contrato que celebran, en forma libre y voluntaria me piden que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar una que contenga la Cesión de



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA
DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR

Participaciones de la compañía INMOBILIARIA MEJÍA SALINAS CIA. LTDA., de conformidad con las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen en la celebración de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones, por una parte, en calidad de Cedente los conyugues JORGE ANÍBAL MEJÍA RODRÍGUEZ y VILMA TERESA SALINAS GALLARDO; y, por otra parte, en calidad de Cesionarios el señor JORGE PATRICIO MEJÍA SALINAS, de estado civil casado; señor CARLOS IVÁN MEJÍA SALINAS, de estado civil divorciado; señora MÓNICA TERESA MEJÍA SALINAS, de estado civil divorciada; señora MARCIA TERESA MEJÍA SALINAS, de estado civil divorciada; y la señora DANIELA CARINA MEJÍA SALINAS, de estado civil casada. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- Mediante escritura pública celebrada el veinte y seis de marzo de mil novecientos ochenta y uno, ante el señor Notario Décimo Noveno del cantón Quito, Dr. Jorge Campos Delgado, aprobada mediante resolución de la Superintendencia de Compañías No. RL 8139 de catorce de abril de mil novecientos ochenta y uno, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil el siete de mayo de mil novecientos ochenta y uno, se constituyó la compañía INMOBILIARIA MEJÍA SALINAS CIA. LTDA. DOS.- Mediante escritura pública celebrada el quince de marzo del dos mil uno, ante el señor Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, aprobada mediante

resolución de la Superintendencia de Compañías No. 01.Q.I.J. 5003 de diecinueve de octubre del dos mil uno y debidamente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y uno de agosto del dos mil tres, se prorrogó el Plazo Social, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la INMOBILIARIA MEJÍA SALINAS CIA. LTDA. TRES.- En sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, celebrada el día miércoles veinte y tres de diciembre del dos mil quince, la Junta resuelve autorizar la Cesión de Participaciones que corresponden al socio señor Jorge Aníbal Mejía Rodríguez, en favor de los señores Jorge Patricio Mejía Salinas, Carlos Iván Mejía Salinas, Mónica Teresa Mejía Salinas, Marcia Teresa Mejía Salinas y Daniela Carina Mejía Salinas, conforme consta del acta de dicha sesión que se agrega a la presente como documento habilitante. TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el señor JORGE ANÍBAL MEJÍA RODRÍGUEZ, cede ciento cincuenta (150) participaciones de Un dólar (US\$1,00) cada una, a favor del señor JORGE PATRICIO MEJÍA SALINAS; ciento cincuenta (150) participaciones de Un dólar (US\$1,00) cada una, a favor del señor CARLOS IVÁN MEJÍA SALINAS; ciento cincuenta (150) participaciones de Un dólar (US\$1,00) cada una, a favor de la señora MÓNICA TERESA MEJÍA SALINAS; ciento cincuenta y uno (151) participaciones de Un dólar (US\$1,00) cada una, a favor de la señora MARCIA TERESA MEJÍA SALINAS; ciento cincuenta y uno (151) participaciones de Un dólar (US\$1,00) cada una, a favor

42



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA
DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR



DANIELA CARINA MEJÍA SALINAS. El Cedente señor Jorge Aníbal Mejía Rodríguez, deja constancia que ha recibido a su entera satisfacción los valores por concepto de la Cesión de las Participaciones, esto es setecientos cincuenta y dos dólares, y solicita por consiguiente que los certificados correspondientes, se emitan a nombre de los Cesionarios señores Jorge Patricio Mejía Salinas, Carlos Iván Mejía Salinas, Mónica Teresa Mejía Salinas, Marcia Teresa Mejía Salinas y Daniela Carina Mejía Salinas, de conformidad con la Ley. CUARTA.- Como consecuencia de esta Cesión, el capital social de la Compañía queda integrado de la siguiente forma: JORGE ANÍBAL MEJÍA RODRÍGUEZ, Ochenta y uno (81) Participaciones de Un Dólar (USD 1,00) cada una, Ochenta y un Dólares (USD 81,00); JORGE PATRICIO MEJÍA SALINAS, Ciento cincuenta y uno (151) Participaciones de Un Dólar (USD 1,00) cada una, Ciento cincuenta y un Dólares (USD 151); CARLOS IVÁN MEJÍA SALINAS, Ciento cincuenta y uno (151) Participaciones de Un Dólar (USD 1,00) Ciento cincuenta y un Dólares (USD 151,00); MÓNICA TERESA MEJÍA SALINAS, Ciento cincuenta y uno (151) Participaciones de Un Dólar (USD 1,00) cada una, Ciento cincuenta y un Dólares (USD 151,00); MARCIA TERESA MEJÍA SALINAS, Ciento cincuenta y uno (151) Participaciones de Un Dólar (USD 1,00) cada una, Ciento cincuenta y un Dólares (USD 151); DANIELA CARINA MEJÍA SALINAS, Ciento cincuenta y uno (151) Participaciones de Un Dólar (USD 1,00) Ciento cincuenta y un Dólares (USD 151,00); Total se tienen

[Firma]

Ochocientas treinta y seis (836) Participaciones de Un Dólar (USD 1,00) cada una, Ochocientos treinta y seis Dólares (USD 836,00). Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez y perfeccionamiento de este instrumento. "HASTA AQUÍ LA MINUTA.- La misma que se halla firmada por el Doctor Patricio Chamorro A, profesional del derecho, con matrícula Profesional número diecisiete guion dos mil nueve guion trescientos treinta y dos, del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos y anexos agregados a ella.- Para el otorgamiento de la presente escritura, se han observado todos y cada uno de los preceptos legales que el caso así lo requiere y, leída que le fue por mí el Notario íntegramente a los comparecientes, ésta se afirman y ratifica en todo su contenido por así convenir a sus intereses, para constancia, y en fe de ello, firman conmigo el Notario, en unidad de acto.- Incorporada al protocolo de la Notaria. De todo lo cual doy fe.-



JORGE ANÍBAL MEJÍA RODRÍGUEZ
C.C. 1701923391



SIGÜEN LAS FIRMAS _____



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA
DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR

Vilma de Mejía

VILMA TERESA SALINAS GALLARDO

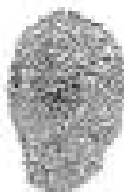
C.C. 170182736-8



Jorge Patricio Mejía

JORGE PATRICIO MEJÍA SALINAS

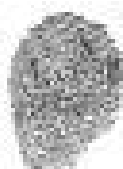
C.C. 1704344650



Carlos Iván Mejía

CARLOS IVÁN MEJÍA SALINAS

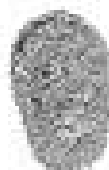
C.C. 1706359757



Mónica Teresa Mejía

MÓNICA TERESA MEJÍA SALINAS

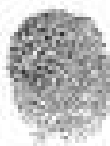
C.C. 170707170-8



Marcia Teresa Mejía

MARCIA TERESA MEJÍA SALINAS

C.C. 1707342844



Daniela Carina Mejía

DANIELA CARINA MEJÍA SALINAS

C.C. 171262077-9



Dr. Jose Yiana Garcia
DR. JOSE YIANA GARCIA
NOTARIO ENCARGADO

[Firma]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE DEFENSA
 FUERZAS ARMADAS DEL ECUADOR
 COMANDO EN JEFE
 FUERZAS AERIAS
 1701923391



[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE DEFENSA
 FUERZAS ARMADAS DEL ECUADOR
 COMANDO EN JEFE
 FUERZAS AERIAS
 1779351

1701923391

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE DEFENSA
 FUERZAS ARMADAS DEL ECUADOR
 COMANDO EN JEFE
 FUERZAS AERIAS
 1704364650



CÉDULA DE
 IDENTIFICACIÓN
 MEJIA SALINAS
 JORGE PATRICIO
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 FECHA DE EMISIÓN 1980-10-10
 FECHA DE EXPIRACIÓN 1985-10-10
 ESTADO CIVIL CASADO
 ALBA SALOIN
 DUSAN DUSAN

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE DEFENSA
 FUERZAS ARMADAS DEL ECUADOR
 COMANDO EN JEFE
 FUERZAS AERIAS
 1704364650

FECHA DE EMISIÓN 1980-10-10
 FECHA DE EXPIRACIÓN 1985-10-10

1704364650

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE DEFENSA
 FUERZAS ARMADAS DEL ECUADOR
 COMANDO EN JEFE
 FUERZAS AERIAS
 1704364650

FECHA DE EMISIÓN 1980-10-10
 FECHA DE EXPIRACIÓN 1985-10-10

FUERZAS ARMADAS DEL ECUADOR
 COMANDO EN JEFE
 FUERZAS AERIAS
 1704364650

MILITAR ACTIVO
 MEJIA SALINAS
 JORGE PATRICIO
 GRADO
 BRIGADIER GENERAL



NOTARIA CUATROCIENEGA TORCERO. En aplicación
 al Art. 19 de la Ley Notarial del 72 que la facultan
 para intervenir en los asuntos de carácter notarial que
 se presenten en el territorio de su competencia.

En la ciudad de Quito, a los ____ de ____ de ____

DR. JUAN CARLOS CASTRO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
COMISIÓN REGISTRADORA



CIUDADANO
APellidos y Nombres
MEJIA SALINAS
CARLOS IVAN
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
02/04/2013
FECHA DE EXPIRACIÓN 02/04/15
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
1706359757
ESTADO CIVIL DIVORCIADO



[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

011

011 - 0273

NÚMERO DE CONTADOR
MEJIA SALINAS CARLOS IVAN

PROCESO
PROCESO
QUITO
02/04/2013
02/04/15

[Signature]

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROCESO REGISTRADORA
ABANDONADO

04/04/2013

APellidos y Nombres DELANTE
MEJIA JORDY
APellidos y Nombres DETRÁS
SALINAS VILMA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
02/04/2013
FECHA DE EXPIRACIÓN
02/04/15

[Signature]

[Signature]

1706359757



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
COMISIÓN REGISTRADORA



CIUDADANA
APellidos y Nombres
MEJIA SALINAS
DANIELA CARINA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
02/04/2013
FECHA DE EXPIRACIÓN 02/04/15
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
1713620734
ESTADO CIVIL SOLTERA



[Signature]

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROCESO REGISTRADORA
ESTUDANTE

04/04/2013

APellidos y Nombres DELANTE
MEJIA RODRIGUEZ JORDY ALEXIS
APellidos y Nombres DETRÁS
SALINAS DALLARDO VILMA TERESA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
02/04/2013
FECHA DE EXPIRACIÓN
02/04/15

[Signature]

[Signature]

1713620734



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

014

014 - 0862

NÚMERO DE CONTADOR
MEJIA SALINAS DANIELA CARINA

PROCESO
PROCESO
QUITO
02/04/2013
02/04/15

[Signature]

NOTARIA CUNDRAGÉSMA TERCEPA - EN VIGENCIA
El Art. 15 de la Ley Notarial del 2008 establece que el notario es el representante del Poder Judicial en el ejercicio de sus funciones.

QUITO

[Signature]
DR. ENRIQUE CASTRO S.



WILLIAMSON, W. C.

TOTAL OF AGEs:

0541929298

70707170-8

ESTADÍSTICA DEL PODEROS
JUDICIAL DE QUINUA

Elaborado el 14 de Febrero del 2014
170707130-4 014-0063

HEILA SALINAS MONICA TERESA
PICHINCHA QUINTO
FELISARIO QUEVEDO LA GARCIA
SANCION Nro. 34 Correo: 8 Tel: 052 42
CONSULTA PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0055
3792380 06/02/2014 12:31:19

3792380

(10) A
 State of New York
 County of Albany
 In and for the City and County of Albany
 I, John J. Gorman, of the County of Albany, State of New York, do hereby certify that the within and foregoing is a true and correct copy of the original as the same appears from the records of the County of Albany, State of New York.
 Witness my hand and seal of office this 10th day of June, 1968.
 John J. Gorman, County Clerk
 Albany, New York

Musca domestica



Lucius Cary

1707342844

REPUBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO NACIONAL

CONTINENTE DE VOTACIÓN
ELECCIONES NACIONALES 2009-10

022
022 - 0302 1707342644

GRUPO DE IDENTIFICACIÓN
MELIA CALDAS MARCELA TERESA

SEXO PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN
FEMEA GUAYAS
LAVAYEN

Marcela Caldas Marceles

NOTA DA CANTORALMENTE TENDERA - Em aplicação do Art. 15 de la ley Nacional 650-PE em la formación de unidades más pequeñas, el **CONSEJO** que por las circunstancias, a la vez, debe ser

DA FERNANDA CASTRO S.
2009-09-24 10:00:00 - 10:00:00 - 10:00:00

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSAL



N. 170192736-8

ESCALA DE
CIUDADANÍA
NACIONAL Y EXTRANJERA
SALVADOR GALLARDO
MILAN PEREZ
LUGAR DE NACIMIENTO
EQUADOR
QUITO
SOCIALES MARIEZ
NOMBRE DE NACIMIENTO 1941-11-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
NOMBRE A
MILAN



Enunciado de la ley

REGISTRACIÓN
BÁSICA
REGISTRACIÓN Y REGISTRO DE LA FAMILIA
SALVADOR GALLARDO
REGISTRACIÓN Y REGISTRO DE LA FAMILIA
SALVADOR GALLARDO
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
QUITO
1941-11-17
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-17



Enunciado de la ley



170192736-8

NOTARIA CANTONAL DE TERCERA. En aplicación
del Art. 12 de la Ley Notarial D.O. 15 de 1971
que establece el sistema de notariado, se ha
presentado en esta Notaría Civil.

Quito, 17 de 11 de 2021

[Signature]

NOTARIO CANTONAL DE TERCERA

[Handwritten mark]

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA INMOBILIARIA MEJIA SALINAS CIA. LTDA.,
CELEBRADA EL DIA MIERCOLES 23 DE DICIEMBRE DEL AÑO
2015 A LAS 10H00.**

En la ciudad de Quito, siendo las diez horas del día miércoles veinte y tres de diciembre del dos mil quince, en las oficinas de la compañía INMOBILIARIA MEJIA SALINAS CIA. LTDA., ubicada en la Avenida 10 de Agosto N2107 y Bolivia, Mezzanine, los socios: Jorge Anibal Mejia Rodríguez, Jorge Patricio Mejia Salinas, Carlos Iván Mejia Salinas y Mónica Teresa Mejia Salinas, quienes representan la totalidad del capital social de la compañía, por unanimidad acuerdan reunirse en Junta General Extraordinaria de Socios, para tratar el siguiente orden del día:

PUNTO UNICO.- CESION DE PARTICIPACIONES.-

Se instala la sesión que es presidida por el señor Jorge Anibal Mejia Rodríguez y actúa como Secretaria la señora Gerente de la Compañía Vilma Teresa Salinas Gallardo, aprobando unánimemente el orden del día.

Toma la palabra el señor Jorge Anibal Mejia Rodríguez y pone en conocimiento de la Junta que es su deseo el ceder setecientos cincuenta y dos participaciones que le corresponden en la Compañía. El señor Carlos Iván Mejia Salinas manifiesta que se debe incluir como socios a la Compañía a las señoras Marcia Teresa Mejia Salinas y Daniela Carolina Mejia Salinas y además que dichas participaciones deberían ser adquiridas en partes iguales por los socios, incluidas las nuevas socias. Puesto a consideración, por unanimidad resuelven aceptar la cesión en los porcentajes indicados e ingresar a la Compañía las nuevas socias.

El capital de la compañía queda entonces integrado de la siguiente forma:

SOCIOS	CAPITAL PAGADO	No. PARTICIPACIONES
Jorge Anibal Mejia Rodríguez	US \$ 81,00	81
Jorge Patricio Mejia Salinas	US \$ 151,00	151
Carlos Iván Mejia Salinas	US \$ 151,00	151
Mónica Teresa Mejia Salinas	US \$ 151,00	151
Marcia Teresa Mejia Salinas	US \$ 151,00	151
Daniela Carolina Mejia Salinas	US \$ 151,00	151
Total	US \$ 836,00	836

Una vez que ha sido tratado el único punto del Orden del Día, y siendo las once horas, se da por terminada la sesión y se concede un receso

para la elaboración de la presente acta, documento que habilita el registro respectivo en la superintendencia de Compañías y el Registro Mercantil.

A las once horas treinta minutos se reinstala la sesión, se da lectura al Acta y se procede a aprobarla por unanimidad, para lo cual firman todos los socios en la ciudad y fecha inicialmente indicadas.


JORGE ANÍBAL MEJÍA RODRIGUEZ
PRESIDENTE-SOCIO


JORGE PATRICIO MEJÍA SALINAS
SOCIO


CARLOS IVÁN MEJÍA SALINAS
SOCIO


MÓNICA TERESA MEJÍA SALINAS
SOCIA


VILMA TERESA SALINAS GALLARDO
GERENTE-SECRETARIA

SE OTORGO ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE OTORGA JORGE ANIBAL MEJIA RODRIGUEZ Y VILMA TERESA SALINAS GALLARDO A FAVOR DE JORGE PATRICIO MEJIA SALINAS Y OTROS.- FIRMADA Y SELLADA EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO.


DR. JOSE VIANA GARCIA
NOTARIO ENCARGADO





Factura: 002-002-000008913



20151701043P04964

NOTARIO(A) SUPLENTE JOSE ELIAS VIANA GARCIA
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO



Escritura N°:		20151701043P04964					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		29 DE DICIEMBRE DEL 2015, (12:48)					
OTORGANTES							
OTORGADOS POR							
Persona	Identificación social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	MEJIA RODRIGUEZ JORGE NATURAL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701823301	ECUATORIANA	OTORGANTE	
A FAVOR DE:							
Persona	Identificación social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MEJIA SALAME JORGE NATURAL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704044220	ECUATORIANA	OTORGARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		ALANGAS			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBSERVACIONES:							
CANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		750.00					

NOTARIO(A) SUPLENTE JOSE ELIAS VIANA GARCIA
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
JOSÉ ELIAS VIANA GARCIA

12

DILIGENCIA

RAZÓN: Abogado CAMILO SALINAS ZAMORA, Notario Titular Décimo Noveno del Cantón Quito, dando cumplimiento a lo que dispone el Artículo 35 de la Ley Notarial Vigente, tomo nota de la escritura Pública de **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA MEJÍA SALINAS C. LTDA. OTORGADO POR LOS SEÑORES: JORGE ANÍBAL MEJÍA RODRÍGUEZ Y VILMA TERESA SALINAS CALLARDO A FAVOR DE JORGE PATRICIO MEJÍA SALINAS, CARLOS IVÁN MEJÍA SALINAS, MONICA TERESA MEJÍA SALINAS, MARCIA TERESA MEJÍA SALINAS, DANIELA CARINA MEJIA SALINAS,** celebrada ante el Doctor José Viana García, Notario Cuadragésimo Tercero del cantón Quito, encargado, de fecha veintinueve de diciembre del año dos mil quince; al margen de la matriz de la Escritura de Constitución de la **COMPAÑÍA INMOBILIARIA MEJÍA SALINAS C. LTDA.,** otorgada con fecha veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta y uno, autorizada por el Notario Décimo Noveno de Quito de aquel entonces Doctor Jorge Campos Delgado, la cual reposa en los archivos de la Notaría décimo novena del cantón Quito actualmente a mi cargo.- **Quito, Distrito Metropolitano, a siete de enero del año dos mil dieciséis.**





Factura: 002-100-000008509



20161701019000003

NOTARIO(A) CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA

NOTARÍA DÉCIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

PLAZÓN MANIFIESTA, N° 20161701019000003

DATOS	
PERSONA:	FISC (EMPRESA DEL 30% 50%)
TIP. DE RAZÓN:	RAZÓN NACIONAL
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-03-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
IDENTIFICACIÓN SOCIAL	TPO INTERESANTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
COMERCIO AGRIC. PATRICK ALEJANDRO	FOR SUS PROPIOS INTERESES	CÉDULA	1706121008
A FAVOR DE			
IDENTIFICACIÓN SOCIAL	TPO INTERESANTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIGUOS	
ACTO O CONTRATO:	CRÉDITO DE PARTICIPACIONES SOCIALES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-03-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701019000003

NOTARIO(A) CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA

NOTARÍA DÉCIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO





REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 2106



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1442
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/01/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	34
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA CUADRAGESIMA TERCERA /QUITO /29/12/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INMOBILIARIA MEJIA SALINAS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 752 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1912 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 21/04/1997, TOMO: 138

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2016

DRA. KATHERINE ELIZABETH VALDIVIESO SIERRA RESOLUCIÓN N. 009-RMQ-2015-DELEGADA POR REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL





V.T.

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR

NOTARIO

DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

COPIA:

PRIMERA

ESCRITURA DE:

**CESION DE
PARTICIPACIONES
SOCIALES**

QUE OTORGA:

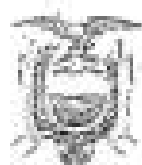
**JORGE ANIBAL MEJIA
RODRIGUEZ Y VILMA
TERESA SALINAS
GALLARDO**

A FAVOR DE:

**JORGE PATRICIO MEJIA
SALINAS Y OTROS**

QUITO, 29 DE DICIEMBRE DEL 2015

VALIDO PARA RETIRO DE DOCUMENTOS



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA
DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR



CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES

QUE OTORGAN:

JORGE ANÍBAL MEJÍA RODRÍGUEZ y

VILMA TERESA SALINAS GALLARDO

A FAVOR DE:

JORGE PATRICIO MEJÍA SALINAS Y OTROS

CUANTIA: USD 752.00

DI 3 COPIAS

V.T.

**En el cantón Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la
República del Ecuador, el día de hoy martes veintinueve**

(29) de diciembre del dos mil quince, ante mí DOCTOR JOSE VIANA GARCIA NOTARIO CUADRAGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO ENCARGADO, por licencia concedida a su titular, Doctor Fernando Castro Salazar, mediante Acción de personal número noventa y tres noventa y dos guión DP guión UPTH guión VS, de fecha once de diciembre del dos mil quince, comparece por una parte los cónyuges JORGE ANÍBAL MEJÍA RODRÍGUEZ y VILMA TERESA SALINAS GALLARDO, casados entre sí, en calidad de cedentes; y, por otra parte el señor JORGE PATRICIO MEJÍA SALINAS, de estado civil casado; señor CARLOS IVÁN MEJÍA SALINAS, de estado civil divorciado; señora MÓNICA TERESA MEJÍA SALINAS, de estado civil divorciada; señora MARCIA TERESA MEJÍA SALINAS, de estado civil divorciada; y la señora DANIELA CARINA MEJÍA SALINAS, de estado civil casada, en calidad de cesionaria. Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación personal, cuyos números se anotan a final del presente instrumento y copias fotostáticas debidamente certificadas por mí agregó, quienes advertidos que fue de los efectos y consecuencias del contrato que celebran, en forma libre y voluntaria me piden que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar una que contenga la Cesión de



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA
DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR

Participaciones de la compañía INMOBILIARIA MEJÍA SALINAS CIA. LTDA., de conformidad con las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen en la celebración de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones, por una parte, en calidad de Cedente los conyugues JORGE ANÍBAL MEJÍA RODRÍGUEZ y VILMA TERESA SALINAS GALLARDO; y, por otra parte, en calidad de Cesionarios el señor JORGE PATRICIO MEJÍA SALINAS, de estado civil casado; señor CARLOS IVÁN MEJÍA SALINAS, de estado civil divorciado; señora MÓNICA TERESA MEJÍA SALINAS, de estado civil divorciada; señora MARCIA TERESA MEJÍA SALINAS, de estado civil divorciada; y la señora DANIELA CARINA MEJÍA SALINAS, de estado civil casada. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- Mediante escritura pública celebrada el veinte y seis de marzo de mil novecientos ochenta y uno, ante el señor Notario Décimo Noveno del cantón Quito, Dr. Jorge Campos Delgado, aprobada mediante resolución de la Superintendencia de Compañías No. RL 8139 de catorce de abril de mil novecientos ochenta y uno, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil el siete de mayo de mil novecientos ochenta y uno, se constituyó la compañía INMOBILIARIA MEJÍA SALINAS CIA. LTDA. DOS.- Mediante escritura pública celebrada el quince de marzo del dos mil uno, ante el señor Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, aprobada mediante

resolución de la Superintendencia de Compañías No. 01.Q.I.J. 5003 de diecinueve de octubre del dos mil uno y debidamente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y uno de agosto del dos mil tres, se prorrogó el Plazo Social, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la INMOBILIARIA MEJÍA SALINAS CIA. LTDA. TRES.- En sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, celebrada el día miércoles veinte y tres de diciembre del dos mil quince, la Junta resuelve autorizar la Cesión de Participaciones que corresponden al socio señor Jorge Aníbal Mejía Rodríguez, en favor de los señores Jorge Patricio Mejía Salinas, Carlos Iván Mejía Salinas, Mónica Teresa Mejía Salinas, Marcia Teresa Mejía Salinas y Daniela Carina Mejía Salinas, conforme consta del acta de dicha sesión que se agrega a la presente como documento habilitante. TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el señor JORGE ANÍBAL MEJÍA RODRÍGUEZ, cede ciento cincuenta (150) participaciones de Un dólar (US\$1,00) cada una, a favor del señor JORGE PATRICIO MEJÍA SALINAS; ciento cincuenta (150) participaciones de Un dólar (US\$1,00) cada una, a favor del señor CARLOS IVÁN MEJÍA SALINAS; ciento cincuenta (150) participaciones de Un dólar (US\$1,00) cada una, a favor de la señora MÓNICA TERESA MEJÍA SALINAS; ciento cincuenta y uno (151) participaciones de Un dólar (US\$1,00) cada una, a favor de la señora MARCIA TERESA MEJÍA SALINAS; ciento cincuenta y uno (151) participaciones de Un dólar (US\$1,00) cada una, a favor

42



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA
DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR



DANIELA CARINA MEJÍA SALINAS. El Cedente señor Jorge Aníbal Mejía Rodríguez, deja constancia que ha recibido a su entera satisfacción los valores por concepto de la Cesión de las Participaciones, esto es setecientos cincuenta y dos dólares, y solicita por consiguiente que los certificados correspondientes, se emitan a nombre de los Cesionarios señores Jorge Patricio Mejía Salinas, Carlos Iván Mejía Salinas, Mónica Teresa Mejía Salinas, Marcia Teresa Mejía Salinas y Daniela Carina Mejía Salinas, de conformidad con la Ley. CUARTA.- Como consecuencia de esta Cesión, el capital social de la Compañía queda integrado de la siguiente forma: JORGE ANÍBAL MEJÍA RODRÍGUEZ, Ochenta y uno (81) Participaciones de Un Dólar (USD 1,00) cada una, Ochenta y un Dólares (USD 81,00); JORGE PATRICIO MEJÍA SALINAS, Ciento cincuenta y uno (151) Participaciones de Un Dólar (USD 1,00) cada una, Ciento cincuenta y un Dólares (USD 151); CARLOS IVÁN MEJÍA SALINAS, Ciento cincuenta y uno (151) Participaciones de Un Dólar (USD 1,00) Ciento cincuenta y un Dólares (USD 151,00); MÓNICA TERESA MEJÍA SALINAS, Ciento cincuenta y uno (151) Participaciones de Un Dólar (USD 1,00) cada una, Ciento cincuenta y un Dólares (USD 151,00); MARCIA TERESA MEJÍA SALINAS, Ciento cincuenta y uno (151) Participaciones de Un Dólar (USD 1,00) cada una, Ciento cincuenta y un Dólares (USD 151); DANIELA CARINA MEJÍA SALINAS, Ciento cincuenta y uno (151) Participaciones de Un Dólar (USD 1,00) Ciento cincuenta y un Dólares (USD 151,00); Total se tienen

[Firma]

Ochocientas treinta y seis (836) Participaciones de Un Dólar (USD 1,00) cada una, Ochocientos treinta y seis Dólares (USD 836,00). Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez y perfeccionamiento de este instrumento. "HASTA AQUÍ LA MINUTA.- La misma que se halla firmada por el Doctor Patricio Chamorro A, profesional del derecho, con matrícula Profesional número diecisiete guion dos mil nueve guion trescientos treinta y dos, del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos y anexos agregados a ella.- Para el otorgamiento de la presente escritura, se han observado todos y cada uno de los preceptos legales que el caso así lo requiere y, leída que le fue por mí el Notario íntegramente a los comparecientes, ésta se afirman y ratifica en todo su contenido por así convenir a sus intereses, para constancia, y en fe de ello, firman conmigo el Notario, en unidad de acto.- Incorporada al protocolo de la Notaria. De todo lo cual doy fe.-



JORGE ANÍBAL MEJÍA RODRÍGUEZ
C.C. 1701923391



SIGÜEN LAS FIRMAS _____



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA
DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR

Vilma de Mejía

VILMA TERESA SALINAS GALLARDO

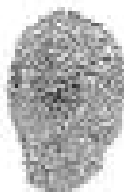
C.C. 170182736-8



Jorge Patricio Mejía

JORGE PATRICIO MEJÍA SALINAS

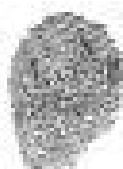
C.C. 1704364650



Carlos Iván Mejía

CARLOS IVÁN MEJÍA SALINAS

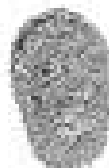
C.C. 1706359757



Mónica Teresa Mejía

MÓNICA TERESA MEJÍA SALINAS

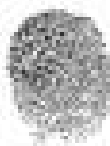
C.C. 170707170-8



Marcia Teresa Mejía

MARCIA TERESA MEJÍA SALINAS

C.C. 1707342844



Daniela Carina Mejía

DANIELA CARINA MEJÍA SALINAS

C.C. 171262077-9



Dr. Jose Yiana Garcia
DR. JOSE YIANA GARCIA
NOTARIO ENCARGADO

[Firma]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE DEFENSA
 FUERZAS ARMADAS DEL ECUADOR
 COMANDO EN JEFE
 ESTADO MAYOR
 1701923391



[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE DEFENSA
 FUERZAS ARMADAS DEL ECUADOR
 COMANDO EN JEFE
 ESTADO MAYOR
 1779351

1701923391

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE DEFENSA
 FUERZAS ARMADAS DEL ECUADOR
 COMANDO EN JEFE
 ESTADO MAYOR
 1704364650



CÉDULA DE
 IDENTIFICACIÓN
 MEJIA SALINAS
 JORGE PATRICIO
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 FECHA DE EMISIÓN 1980-10-10
 FECHA DE EXPIRACIÓN 1985-10-10
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 QUITO
 1980-10-10
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 1985-10-10



[Signature]

FUERZAS ARMADAS DEL ECUADOR
 MILITAR ACTIVO
 APPELLIDOS Y NOMBRES
 MEJIA SALINAS
 JORGE PATRICIO
 GRADO
 BRIGADIER GENERAL
 Cédula
 1704364650



MINISTERIO DE DEFENSA
 FUERZAS ARMADAS DEL ECUADOR
 COMANDO EN JEFE
 ESTADO MAYOR
 1704364650

FECHA DE EMISIÓN
 19-10-2013
 FECHA DE CADUCIDAD
 19-10-2028

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN
 1704364650

FECHA DE EMISIÓN
 19-10-2013
 FECHA DE CADUCIDAD
 19-10-2028



NOTARIA CUATROCIENEGA, TORONTO. En aplicación
 al Art. 19 de la Ley Notarial del 72 que la facultan
 para intervenir en los asuntos que el Oficial, que me
 presenta, me solicita.

Cédula
 1704364650

DR. JUAN CARLOS CASTRO
 NOTARIO CUATROCIENEGA, TORONTO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
COMISIÓN REGISTRADORA



CIUDADANO
APellidos y Nombres
MEJIA SALINAS
CARLOS IVAN
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
02/04/2013
FECHA DE EXPIRACIÓN 02/04/15
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
1706359757
ESTADO CIVIL DIVORCIADO



[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

011

011 - 0273

1706359757

NÚMERO DE CONTADOR
MEJIA SALINAS CARLOS IVAN

PROCESO
PROCESO
QUITO
02/04/2013
FECHA DE EXPIRACIÓN 02/04/15
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN 1706359757



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
COMISIÓN REGISTRADORA



CIUDADANA
APellidos y Nombres
MEJIA SALINAS
DANIELA CARINA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
02/04/2013
FECHA DE EXPIRACIÓN 02/04/15
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
1713620734
ESTADO CIVIL SOLTERA



[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

014

014 - 0862

1713620734

NÚMERO DE CONTADOR
MEJIA SALINAS DANIELA CARINA

PROCESO
PROCESO
QUITO
02/04/2013
FECHA DE EXPIRACIÓN 02/04/15
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN 1713620734

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROCESO REGISTRADORA
ABANDONADO

043427447

APellidos y Nombres DELANTE
MEJIA JORDI
APellidos y Nombres DETRÁS
SALINAS VILMA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
02/04/2013
FECHA DE EXPIRACIÓN 02/04/15

[Signature]

[Signature]



1706359757

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROCESO REGISTRADORA
ESTUDANTE

043427448

APellidos y Nombres DELANTE
MEJIA RODRIGUEZ JORDI ALEXIS
APellidos y Nombres DETRÁS
SALINAS DALLARDO VILMA TERESA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
02/04/2013
FECHA DE EXPIRACIÓN 02/04/15

[Signature]

[Signature]



1713620734

NOTARIA CUNDRAGÉSMA TERCEPA EN VIGENCIA
El Art. 15 de la Ley Notarial del Ecuador establece que el notario es el representante del Poder Judicial en el ejercicio de sus funciones.
Dado a:
[Signature]
DR. ENRIQUE CASTRO S.
Notario Público del Ecuador



WILLIAMSON, WESLEY

TOTAL OF AGEs:

0541929298

70707170-8

ESTADÍSTICA DEL PODEROS
JUDICIAL DE QUINUA

Elaborado el 14 de Febrero del 2014
170707130-4 014-0063

HEILA SALINAS MONICA TERESA
PICHINCHA QUINTO
FELISARIO QUEVEDO LA GARCIA
SANCION Nro. 34 Correo: 8 Tel: 052 42
CONSULTA PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0055
3792380 06/02/2014 12:31:19

3792380

(10) A
 State of New York
 County of Albany
 In and for the City of Albany
 I, Charles A. ...
 of the County of Albany
 do hereby certify that
 the within and foregoing is a true and correct
 copy of the original as the same appears
 from the records of the County of Albany
 this 10th day of June 1968.
 By Charles A. ...
 County Clerk

Musca persica



REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO NACIONAL DEL TONTO

022 - 0302 1707342644
MEXIA CALLES MARCIA TROSA.

ESTADO	SECRETARÍA DE	1
PROTECCIÓN	SECRETARÍA DE	1
CIUDADANÍA	SECRETARÍA DE	1
SAÚDE	SECRETARÍA DE	1
TRABALHO	SECRETARÍA DE	1

Antônio Carlos de Mello

NOTA DA CANTORALMENTE TENDERA - Em aplicação do Art. 15 de la ley Nacional 650-PE em la formación de unidades más pequeñas, el **CONCEJO MUNICIPAL** que por sus competencias, a través de la siguiente:

OF FERNANDO CASTRO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN



N. 170192736-8

ESCALA DE
CIUDADANÍA
NACIONAL Y EXTRANJERA
SALVADOR GALLARDO
MILAN TORRES
LUGAR DE NACIMIENTO
EQUADOR
QUITO
SOCIALES MARIEZ
NOM. SALVADOR 1941-11-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
NOMBRE A
MILAN



Salvador Milan

REGISTRACIÓN
BÁSICA

REGISTRACIÓN
CIVIL DOMESTICA

EXTRANJERO

APellidos y Nombres del Padre
SALVADOR CARLOS

Apellidos y Nombres de la Madre
GALLARDO JUAN

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO

QUITO

1941-11-17

FECHA DE EXPIRACIÓN

2021-11-17

[Signature]

[Signature]

REGISTRAR

170192736-8

NOTARIA CANTONAL TERCERA. En atención a
la Ley 14 de la Ley Notarial del 15 de octubre de 1994
que establece el sistema de notariado en el Ecuador, y
sus presentados en el presente caso.

Quito, 17 de noviembre de 2021.

[Signature]

NOTARIO CANTONAL TERCERA

[Handwritten mark]

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA INMOBILIARIA MEJIA SALINAS CIA. LTDA.,
CELEBRADA EL DIA MIERCOLES 23 DE DICIEMBRE DEL AÑO
2015 A LAS 10H00.**

En la ciudad de Quito, siendo las diez horas del día miércoles veinte y tres de diciembre del dos mil quince, en las oficinas de la compañía INMOBILIARIA MEJIA SALINAS CIA. LTDA., ubicada en la Avenida 10 de Agosto N2107 y Bolivia, Mezzanine, los socios: Jorge Anibal Mejia Rodríguez, Jorge Patricio Mejia Salinas, Carlos Iván Mejia Salinas y Mónica Teresa Mejia Salinas, quienes representan la totalidad del capital social de la compañía, por unanimidad acuerdan reunirse en Junta General Extraordinaria de Socios, para tratar el siguiente orden del día:

PUNTO UNICO.- CESION DE PARTICIPACIONES.-

Se instala la sesión que es presidida por el señor Jorge Anibal Mejia Rodríguez y actúa como Secretaria la señora Gerente de la Compañía Vilma Teresa Salinas Gallardo, aprobando unánimemente el orden del día.

Toma la palabra el señor Jorge Anibal Mejia Rodríguez y pone en conocimiento de la Junta que es su deseo el ceder setecientos cincuenta y dos participaciones que le corresponden en la Compañía. El señor Carlos Iván Mejia Salinas manifiesta que se debe incluir como socios a la Compañía a las señoras Marcia Teresa Mejia Salinas y Daniela Carolina Mejia Salinas y además que dichas participaciones deberían ser adquiridas en partes iguales por los socios, incluidas las nuevas socias. Puesto a consideración, por unanimidad resuelven aceptar la cesión en los porcentajes indicados e ingresar a la Compañía las nuevas socias.

El capital de la compañía queda entonces integrado de la siguiente forma:

SOCIOS	CAPITAL PAGADO	No. PARTICIPACIONES
Jorge Anibal Mejia Rodríguez	US \$ 81,00	81
Jorge Patricio Mejia Salinas	US \$ 151,00	151
Carlos Iván Mejia Salinas	US \$ 151,00	151
Mónica Teresa Mejia Salinas	US \$ 151,00	151
Marcia Teresa Mejia Salinas	US \$ 151,00	151
Daniela Carolina Mejia Salinas	US \$ 151,00	151
Total	US \$ 836,00	836

Una vez que ha sido tratado el único punto del Orden del Día, y siendo las once horas, se da por terminada la sesión y se concede un receso

para la elaboración de la presente acta, documento que habilita el registro respectivo en la superintendencia de Compañías y el Registro Mercantil.

A las once horas treinta minutos se reinstala la sesión, se da lectura al Acta y se procede a aprobarla por unanimidad, para lo cual firman todos los socios en la ciudad y fecha inicialmente indicadas.


JORGE ANÍBAL MEJÍA RODRIGUEZ
PRESIDENTE-SOCIO


JORGE PATRICIO MEJÍA SALINAS
SOCIO


CARLOS IVÁN MEJÍA SALINAS
SOCIO


MÓNICA TERESA MEJÍA SALINAS
SOCIA


VILMA TERESA SALINAS GALLARDO
GERENTE-SECRETARIA

SE OTORGO ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE OTORGA JORGE ANIBAL MEJIA RODRIGUEZ Y VILMA TERESA SALINAS GALLARDO A FAVOR DE JORGE PATRICIO MEJIA SALINAS Y OTROS.- FIRMADA Y SELLADA EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO.


DR. JOSE VIANA GARCIA
NOTARIO ENCARGADO





Factura: 002-002-000008913



20151701043P04964

NOTARIO(A) SUPLENTE JOSE ELIAS VIANA GARCIA
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO



Escritura N°:		20151701043P04964					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		29 DE DICIEMBRE DEL 2015, (12:48)					
OTORGANTES							
OTORGADOS POR							
Persona	Identificación social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	MEJIA RODRIGUEZ JORGE NATURAL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701823301	ECUATORIANA	OTORGANTE	
A FAVOR DE:							
Persona	Identificación social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MEJIA SALAME JORGE NATURAL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	170404420	ECUATORIANA	OTORGARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		ALANGAS			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBSERVACIONES:							
CANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		750.00					

NOTARIO(A) SUPLENTE JOSE ELIAS VIANA GARCIA
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
JOSÉ ELIAS VIANA GARCIA

12



DILIGENCIA

RAZÓN: Abogado CAMILO SALINAS ZAMORA, Notario Titular Décimo Noveno del Cantón Quito, dando cumplimiento a lo que dispone el Artículo 35 de la Ley Notarial Vigente, tomo nota de la escritura Pública de **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA MEJÍA SALINAS C. LTDA. OTORGADO POR LOS SEÑORES: JORGE ANÍBAL MEJÍA RODRÍGUEZ Y VILMA TERESA SALINAS CALLARDO A FAVOR DE JORGE PATRICIO MEJÍA SALINAS, CARLOS IVÁN MEJÍA SALINAS, MONICA TERESA MEJÍA SALINAS, MARCIA TERESA MEJÍA SALINAS, DANIELA CARINA MEJIA SALINAS**, celebrada ante el Doctor José Viana García, Notario Cuadragésimo Tercero del cantón Quito, encargado, de fecha veintinueve de diciembre del año dos mil quince; al margen de la matriz de la Escritura de Constitución de la **COMPAÑÍA INMOBILIARIA MEJÍA SALINAS C. LTDA.**, otorgada con fecha veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta y uno, autorizada por el Notario Décimo Noveno de Quito de aquel entonces Doctor Jorge Campos Delgado, la cual reposa en los archivos de la Notaría décimo novena del cantón Quito actualmente a mi cargo.- **Quito, Distrito Metropolitano, a siete de enero del año dos mil dieciséis.**

**AB. CAMILO SALINAS ZAMORA,
NOTARIO DÉCIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO**





Factura: 002-100-000008509



20161701019000003

NOTARIO(A) CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA

NOTARÍA DÉCIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

PLAZÓN MANIFIESTA, N° 20161701019000003

DATOS	
PERSONA:	FISC (EMPRESA DEL 30% 50%)
TIP. DE RAZÓN:	RAZÓN NACIONAL
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-03-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
IDENTIFICACIÓN SOCIAL	TPO INTERESANTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
COMERCIO AGRIC. PATRICK ALEJANDRO	FOR SUS PROPIOS INTERESES	CÉDULA	1706121008
A FAVOR DE			
IDENTIFICACIÓN SOCIAL	TPO INTERESANTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIGUOS	
ACTO O CONTRATO:	LEGISLA. PARTICIPACIONES SOCIALES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-03-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701019000003

NOTARIO(A) CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA

NOTARÍA DÉCIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO





REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 2106



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1442
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/01/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	34
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA CUADRAGESIMA TERCERA /QUITO /29/12/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INMOBILIARIA MEJIA SALINAS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 752 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1912 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 21/04/1997, TOMO: 138

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2016

DRA. KATHERINE ELIZABETH VALDIVIESO SIERRA RESOLUCIÓN N. 009-RMQ-2015-DELEGADA POR REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL





V.T.

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR

NOTARIO

DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

COPIA:

PRIMERA

ESCRITURA DE:

**CESION DE
PARTICIPACIONES
SOCIALES**

QUE OTORGA:

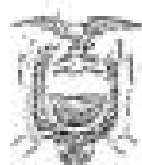
**JORGE ANIBAL MEJIA
RODRIGUEZ Y VILMA
TERESA SALINAS
GALLARDO**

A FAVOR DE:

**JORGE PATRICIO MEJIA
SALINAS Y OTROS**

QUITO, 29 DE DICIEMBRE DEL 2015

VALIDO PARA RETIRO DE DOCUMENTOS



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA
DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR



CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES

QUE OTORGAN:

JORGE ANÍBAL MEJÍA RODRÍGUEZ y

VILMA TERESA SALINAS GALLARDO

A FAVOR DE:

JORGE PATRICIO MEJÍA SALINAS Y OTROS

CUANTIA: USD 752.00

DI 3 COPIAS

V.T.

**En el cantón Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la
República del Ecuador, el día de hoy martes veintinueve**

(29) de diciembre del dos mil quince, ante mí DOCTOR JOSE VIANA GARCIA NOTARIO CUADRAGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO ENCARGADO, por licencia concedida a su titular, Doctor Fernando Castro Salazar, mediante Acción de personal número noventa y tres noventa y dos guión DP guión UPTH guión VS, de fecha once de diciembre del dos mil quince, comparece por una parte los cónyuges JORGE ANÍBAL MEJÍA RODRÍGUEZ y VILMA TERESA SALINAS GALLARDO, casados entre sí, en calidad de cedentes; y, por otra parte el señor JORGE PATRICIO MEJÍA SALINAS, de estado civil casado; señor CARLOS IVÁN MEJÍA SALINAS, de estado civil divorciado; señora MÓNICA TERESA MEJÍA SALINAS, de estado civil divorciada; señora MARCIA TERESA MEJÍA SALINAS, de estado civil divorciada; y la señora DANIELA CARINA MEJÍA SALINAS, de estado civil casada, en calidad de cesionaria. Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación personal, cuyos números se anotan a final del presente instrumento y copias fotostáticas debidamente certificadas por mí agregó, quienes advertidos que fue de los efectos y consecuencias del contrato que celebran, en forma libre y voluntaria me piden que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar una que contenga la Cesión de



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA
DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR

Participaciones de la compañía INMOBILIARIA MEJÍA SALINAS CIA. LTDA., de conformidad con las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen en la celebración de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones, por una parte, en calidad de Cedente los conyugues JORGE ANÍBAL MEJÍA RODRÍGUEZ y VILMA TERESA SALINAS GALLARDO; y, por otra parte, en calidad de Cesionarios el señor JORGE PATRICIO MEJÍA SALINAS, de estado civil casado; señor CARLOS IVÁN MEJÍA SALINAS, de estado civil divorciado; señora MÓNICA TERESA MEJÍA SALINAS, de estado civil divorciada; señora MARCIA TERESA MEJÍA SALINAS, de estado civil divorciada; y la señora DANIELA CARINA MEJÍA SALINAS, de estado civil casada. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- Mediante escritura pública celebrada el veinte y seis de marzo de mil novecientos ochenta y uno, ante el señor Notario Décimo Noveno del cantón Quito, Dr. Jorge Campos Delgado, aprobada mediante resolución de la Superintendencia de Compañías No. RL 8139 de catorce de abril de mil novecientos ochenta y uno, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil el siete de mayo de mil novecientos ochenta y uno, se constituyó la compañía INMOBILIARIA MEJÍA SALINAS CIA. LTDA. DOS.- Mediante escritura pública celebrada el quince de marzo del dos mil uno, ante el señor Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, aprobada mediante

resolución de la Superintendencia de Compañías No. 01.Q.I.J. 5003 de diecinueve de octubre del dos mil uno y debidamente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y uno de agosto del dos mil tres, se prorrogó el Plazo Social, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la INMOBILIARIA MEJÍA SALINAS CIA. LTDA. TRES.- En sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, celebrada el día miércoles veinte y tres de diciembre del dos mil quince, la Junta resuelve autorizar la Cesión de Participaciones que corresponden al socio señor Jorge Aníbal Mejía Rodríguez, en favor de los señores Jorge Patricio Mejía Salinas, Carlos Iván Mejía Salinas, Mónica Teresa Mejía Salinas, Marcia Teresa Mejía Salinas y Daniela Carina Mejía Salinas, conforme consta del acta de dicha sesión que se agrega a la presente como documento habilitante. TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el señor JORGE ANÍBAL MEJÍA RODRÍGUEZ, cede ciento cincuenta (150) participaciones de Un dólar (US\$1,00) cada una, a favor del señor JORGE PATRICIO MEJÍA SALINAS; ciento cincuenta (150) participaciones de Un dólar (US\$1,00) cada una, a favor del señor CARLOS IVÁN MEJÍA SALINAS; ciento cincuenta (150) participaciones de Un dólar (US\$1,00) cada una, a favor de la señora MÓNICA TERESA MEJÍA SALINAS; ciento cincuenta y uno (151) participaciones de Un dólar (US\$1,00) cada una, a favor de la señora MARCIA TERESA MEJÍA SALINAS; ciento cincuenta y uno (151) participaciones de Un dólar (US\$1,00) cada una, a favor

42



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA
DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR



DANIELA CARINA MEJÍA SALINAS. El Cedente señor Jorge Aníbal Mejía Rodríguez, deja constancia que ha recibido a su entera satisfacción los valores por concepto de la Cesión de las Participaciones, esto es setecientos cincuenta y dos dólares, y solicita por consiguiente que los certificados correspondientes, se emitan a nombre de los Cesionarios señores Jorge Patricio Mejía Salinas, Carlos Iván Mejía Salinas, Mónica Teresa Mejía Salinas, Marcia Teresa Mejía Salinas y Daniela Carina Mejía Salinas, de conformidad con la Ley. CUARTA.- Como consecuencia de esta Cesión, el capital social de la Compañía queda integrado de la siguiente forma: JORGE ANÍBAL MEJÍA RODRÍGUEZ, Ochenta y uno (81) Participaciones de Un Dólar (USD 1,00) cada una, Ochenta y un Dólares (USD 81,00); JORGE PATRICIO MEJÍA SALINAS, Ciento cincuenta y uno (151) Participaciones de Un Dólar (USD 1,00) cada una, Ciento cincuenta y un Dólares (USD 151); CARLOS IVÁN MEJÍA SALINAS, Ciento cincuenta y uno (151) Participaciones de Un Dólar (USD 1,00) Ciento cincuenta y un Dólares (USD 151,00); MÓNICA TERESA MEJÍA SALINAS, Ciento cincuenta y uno (151) Participaciones de Un Dólar (USD 1,00) cada una, Ciento cincuenta y un Dólares (USD 151,00); MARCIA TERESA MEJÍA SALINAS, Ciento cincuenta y uno (151) Participaciones de Un Dólar (USD 1,00) cada una, Ciento cincuenta y un Dólares (USD 151); DANIELA CARINA MEJÍA SALINAS, Ciento cincuenta y uno (151) Participaciones de Un Dólar (USD 1,00) Ciento cincuenta y un Dólares (USD 151,00); Total se tienen

[Firma]

Ochocientas treinta y seis (836) Participaciones de Un Dólar (USD 1,00) cada una, Ochocientos treinta y seis Dólares (USD 836,00). Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez y perfeccionamiento de este instrumento. "HASTA AQUÍ LA MINUTA.- La misma que se halla firmada por el Doctor Patricio Chamorro A, profesional del derecho, con matrícula Profesional número diecisiete guion dos mil nueve guion trescientos treinta y dos, del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos y anexos agregados a ella.- Para el otorgamiento de la presente escritura, se han observado todos y cada uno de los preceptos legales que el caso así lo requiere y, leída que le fue por mí el Notario íntegramente a los comparecientes, ésta se afirman y ratifica en todo su contenido por así convenir a sus intereses, para constancia, y en fe de ello, firman conmigo el Notario, en unidad de acto.- Incorporada al protocolo de la Notaria. De todo lo cual doy fe.-



JORGE ANÍBAL MEJÍA RODRÍGUEZ
C.C. 1701923391



SIGÜEN LAS FIRMAS _____



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA
DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR

Vilma de Mejía

VILMA TERESA SALINAS GALLARDO

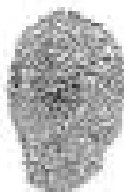
C.C. 170182736-8



Jorge Patricio Mejía

JORGE PATRICIO MEJÍA SALINAS

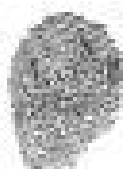
C.C. 1704344650



Carlos Iván Mejía

CARLOS IVÁN MEJÍA SALINAS

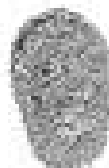
C.C. 1706359757



Mónica Teresa Mejía

MÓNICA TERESA MEJÍA SALINAS

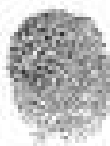
C.C. 170707170-8



Marcia Teresa Mejía

MARCIA TERESA MEJÍA SALINAS

C.C. 1707342844



Daniela Carina Mejía

DANIELA CARINA MEJÍA SALINAS

C.C. 171262077-9



Dr. Jose Viana Garcia
DR. JOSE VIANA GARCIA
NOTARIO ENCARGADO

[Firma]

Samuel H. Clegg

4704923394

NOTARIA CANTONAL DE LA TERCERA.- Se otorga en el Act. 13 de la Notaría con FE que la fotocopia que antecede está conforme con el Original que me fue presentado en esta Notaría.

2500. 1975

Dr. FERNANDO CASTRO S.
NOTARIO CANTONAL DE LA TERCERA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
COMISIÓN REGISTRADORA



CIUDADANÍA
AUTORREGISTRADO
NOMBRE COMPLETO
CARLOS IVAN
MEJIA SALINAS
FECHA DE NACIMIENTO
01/01/1975
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
01/01/2015
FECHA DE EXPIRACIÓN
01/01/2020
MÓDULO DE EMISIÓN
MÓDULO DE EMISIÓN

N. 170635975-7



[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

011

011-0273

170635975-7

NOMBRE DE COMPLETO
MEJIA SALINAS CARLOS IVAN

FECHA DE EMISIÓN
QUITO
01/01/2015
FECHA DE EXPIRACIÓN
01/01/2020
MÓDULO DE EMISIÓN
MÓDULO DE EMISIÓN

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROCESO REGISTRO
AUTORREGISTRADO

04/01/2015

APLACADO Y HOMEROS DELANTE
MEJIA JORDY
APLACADO Y HOMEROS DELA DORCA
SALINAS VILMA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
01/01/2015
FECHA DE EXPIRACIÓN
01/01/2020

[Signature]

[Signature]

1706359757



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
COMISIÓN REGISTRADORA



CIUDADANÍA
AUTORREGISTRADO
NOMBRE COMPLETO
DANIELA CARINA
MEJIA SALINAS
FECHA DE NACIMIENTO
01/01/1975
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
01/01/2015
FECHA DE EXPIRACIÓN
01/01/2020
MÓDULO DE EMISIÓN
MÓDULO DE EMISIÓN

171362073-4



[Signature]

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROCESO REGISTRO
ESTUDIANTE

04/01/2015

APLACADO Y HOMEROS DELANTE
MEJIA RODRIGUEZ JORDY ALEXIS
APLACADO Y HOMEROS DELA DORCA
SALINAS DALLARDO VILMA TERESA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
01/01/2015
FECHA DE EXPIRACIÓN
01/01/2020

[Signature]

[Signature]

171362073-4



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

014

014-0862

171362073-4

NOMBRE DE COMPLETO
MEJIA SALINAS DANIELA CARINA

FECHA DE EMISIÓN
QUITO
01/01/2015
FECHA DE EXPIRACIÓN
01/01/2020
MÓDULO DE EMISIÓN
MÓDULO DE EMISIÓN

NOTARIA CUNORAGEMA TERCEPA EN VIGENCIA
El Art. 15 de la Ley Notarial del Ecuador establece que el notario es el funcionario público que ejerce de modo exclusivo el notariado, que es el poder público que le confiere el Estado.

[Signature]

DR. ENRIQUE CASTRO S.



WATERLOO, ONTARIO

TOTAL OF DEBTS

AE41929298

70707170-8

ESTRELLA CALDERON
170077120-4 314-0963
Ecuador 23 de Febrero de 2014
HENIA SALINAS RODRIGA TERESA
PICHINCHA QUITO
FELISARIO QUEVEDO LA GARCIA
SAUCON N. 34 Quito, Ecuador + Tel. 00591 42
COMISARION PROVINCIAL DE PICHINCHA 00591
3792380 26/02/2014 12:31:19

[illegible]

Lucas Lopez

[illegible]

1707342844

022 **0302** **1707342644**
MEJIA BALDEAS MARCIA TERESA

ESTADO	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	1
PROFESIONAL	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	1
SECRETARÍA	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	1
SECRETARÍA	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	1

Antonio López de Haro

NOTA: CANCELAMENTO TENDERA- In applicazione
di Art. 15 di by Material CCM-RE per la fornitura
dei materiali per la costruzione del sistema di
Tiratura e di altri materiali per la

DE FERNANDA CASTRO S.
SOLICITANTE DE EMPrego

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSAL



N. 170192736-8

ESCALA DE
CIUDADANÍA
NACIONAL Y EXTRANJERA
SALVADOR GALLARDO
MILAN TORRES
LUGAR DE NACIMIENTO
EQUADOR
QUITO
SOCIALES MARIEZ
NOM. SALVADOR 1941-11-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
NOMBRE A
MILAN



Salvador Milan

REGISTRACIÓN
BÁSICA

APellidos y Nombres en el Acta

SALVADOR CARLOS

APellidos y Nombres de la Madre

GALLARDO JARA

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO

QUITO

1941-11-17

FECHA DE EMISIÓN

2023-07-01



Salvador Milan

EXTRANJERO

EXTRANJERO

EXTRANJERO

EXTRANJERO

EXTRANJERO

EXTRANJERO

EXTRANJERO

EXTRANJERO

EXTRANJERO

EXTRANJERO

EXTRANJERO

EXTRANJERO

EXTRANJERO

EXTRANJERO

EXTRANJERO

EXTRANJERO

EXTRANJERO

EXTRANJERO

EXTRANJERO

EXTRANJERO

EXTRANJERO

EXTRANJERO

EXTRANJERO

EXTRANJERO

EXTRANJERO

EXTRANJERO

EXTRANJERO

EXTRANJERO

EXTRANJERO

EXTRANJERO

EXTRANJERO

EXTRANJERO

EXTRANJERO

EXTRANJERO

EXTRANJERO

EXTRANJERO

EXTRANJERO

EXTRANJERO

EXTRANJERO

EXTRANJERO

EXTRANJERO

EXTRANJERO

EXTRANJERO

EXTRANJERO

EXTRANJERO

EXTRANJERO

EXTRANJERO

EXTRANJERO

EXTRANJERO

EXTRANJERO

EXTRANJERO

EXTRANJERO

EXTRANJERO

EXTRANJERO

EXTRANJERO

EXTRANJERO

EXTRANJERO

EXTRANJERO

EXTRANJERO

EXTRANJERO

EXTRANJERO

EXTRANJERO

EXTRANJERO

EXTRANJERO

EXTRANJERO

EXTRANJERO

EXTRANJERO

EXTRANJERO

EXTRANJERO

EXTRANJERO

EXTRANJERO

EXTRANJERO

EXTRANJERO

EXTRANJERO

EXTRANJERO

EXTRANJERO

EXTRANJERO

EXTRANJERO

EXTRANJERO

EXTRANJERO

EXTRANJERO

EXTRANJERO

EXTRANJERO

EXTRANJERO

EXTRANJERO

EXTRANJERO

EXTRANJERO

EXTRANJERO

EXTRANJERO

NOTARIA CUADRUPLICADA TERCERA. En aplicación
del Art. 18 de la Ley Notarial D.O. 15 de 1971
que establece más funciones de los notarios, y
sus presentados en el presente caso.

Quito, 1 de Julio de 2023

[Signature]
NOTARIO CARLOS J. GARCIA
CARRERA 1000, QUITO

[Handwritten mark]

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA INMOBILIARIA MEJIA SALINAS CIA. LTDA.,
CELEBRADA EL DIA MIERCOLES 23 DE DICIEMBRE DEL AÑO
2015 A LAS 10H00.**

En la ciudad de Quito, siendo las diez horas del día miércoles veinte y tres de diciembre del dos mil quince, en las oficinas de la compañía INMOBILIARIA MEJIA SALINAS CIA. LTDA., ubicada en la Avenida 10 de Agosto N2107 y Bolivia, Mezzanine, los socios: Jorge Anibal Mejia Rodríguez, Jorge Patricio Mejia Salinas, Carlos Iván Mejia Salinas y Mónica Teresa Mejia Salinas, quienes representan la totalidad del capital social de la compañía, por unanimidad acuerdan reunirse en Junta General Extraordinaria de Socios, para tratar el siguiente orden del día:

PUNTO UNICO.- CESION DE PARTICIPACIONES.-

Se instala la sesión que es presidida por el señor Jorge Anibal Mejia Rodríguez y actúa como Secretaria la señora Gerente de la Compañía Vilma Teresa Salinas Gallardo, aprobando unánimemente el orden del día.

Toma la palabra el señor Jorge Anibal Mejia Rodríguez y pone en conocimiento de la Junta que es su deseo el ceder setecientos cincuenta y dos participaciones que le corresponden en la Compañía. El señor Carlos Iván Mejia Salinas manifiesta que se debe incluir como socios a la Compañía a las señoras Marcia Teresa Mejia Salinas y Daniela Carolina Mejia Salinas y además que dichas participaciones deberían ser adquiridas en partes iguales por los socios, incluidas las nuevas socias. Puesto a consideración, por unanimidad resuelven aceptar la cesión en los porcentajes indicados e ingresar a la Compañía las nuevas socias.

El capital de la compañía queda entonces integrado de la siguiente forma:

SOCIOS	CAPITAL PAGADO	No. PARTICIPACIONES
Jorge Anibal Mejia Rodríguez	US \$ 81,00	81
Jorge Patricio Mejia Salinas	US \$ 151,00	151
Carlos Iván Mejia Salinas	US \$ 151,00	151
Mónica Teresa Mejia Salinas	US \$ 151,00	151
Marcia Teresa Mejia Salinas	US \$ 151,00	151
Daniela Carolina Mejia Salinas	US \$ 151,00	151
Total	US \$ 836,00	836

Una vez que ha sido tratado el único punto del Orden del Día, y siendo las once horas, se da por terminada la sesión y se concede un receso

para la elaboración de la presente acta, documento que habilita el registro respectivo en la superintendencia de Compañías y el Registro Mercantil.

A las once horas treinta minutos se reinstala la sesión, se da lectura al Acta y se procede a aprobarla por unanimidad, para lo cual firman todos los socios en la ciudad y fecha inicialmente indicadas.


JORGE ANÍBAL MEJÍA RODRIGUEZ
PRESIDENTE-SOCIO


JORGE PATRICIO MEJÍA SALINAS
SOCIO


CARLOS IVÁN MEJÍA SALINAS
SOCIO


MÓNICA TERESA MEJÍA SALINAS
SOCIA


VILMA TERESA SALINAS GALLARDO
GERENTE-SECRETARIA

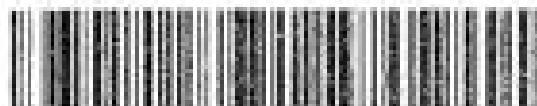
SE OTORGO ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE OTORGA JORGE ANIBAL MEJIA RODRIGUEZ Y VILMA TERESA SALINAS GALLARDO A FAVOR DE JORGE PATRICIO MEJIA SALINAS Y OTROS.- FIRMADA Y SELLADA EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO.


DR. JOSE VIANA GARCIA
NOTARIO ENCARGADO





Factura: 002-002-000008913



20151701043P04964

NOTARIO(A) SUPLENTE JOSE ELIAS VIANA GARCIA
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO



Escritura N°:		20151701043P04964					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		29 DE DICIEMBRE DEL 2015, (12:48)					
OTORGANTES							
OTORGADOS POR							
Persona	Identificación social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	MEJIA RODRIGUEZ JORGE NATURAL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701823301	ECUATORIANA	OTORGANTE	
A FAVOR DE:							
Persona	Identificación social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MEJIA SALAME JORGE NATURAL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	170404420	ECUATORIANA	OTORGARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		ALANGAS			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBSERVACIONES:							
CANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		750.00					

NOTARIO(A) SUPLENTE JOSE ELIAS VIANA GARCIA
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
JOSÉ ELIAS VIANA GARCÍA

12



D I L I G E N C I A

RAZÓN: Abogado CAMILO SALINAS ZAMORA, Notario Titular Décimo Noveno del Cantón Quito, dando cumplimiento a lo que dispone el Artículo 35 de la Ley Notarial Vigente, tomo nota de la escritura Pública de **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA MEJÍA SALINAS C. LTDA. OTORGADO POR LOS SEÑORES: JORGE ANÍBAL MEJÍA RODRÍGUEZ Y VILMA TERESA SALINAS CALLARDO A FAVOR DE JORGE PATRICIO MEJÍA SALINAS, CARLOS IVÁN MEJÍA SALINAS, MONICA TERESA MEJÍA SALINAS, MARCIA TERESA MEJÍA SALINAS, DANIELA CARINA MEJIA SALINAS**, celebrada ante el Doctor José Viana García, Notario Cuadragésimo Tercero del cantón Quito, encargado, de fecha veintinueve de diciembre del año dos mil quince; al margen de la matriz de la Escritura de Constitución de la **COMPAÑÍA INMOBILIARIA MEJÍA SALINAS C. LTDA.**, otorgada con fecha veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta y uno, autorizada por el Notario Décimo Noveno de Quito de aquel entonces Doctor Jorge Campos Delgado, la cual reposa en los archivos de la Notaría décimo novena del cantón Quito actualmente a mi cargo.- **Quito, Distrito Metropolitano, a siete de enero del año dos mil dieciséis.**

**AB. CAMILO SALINAS ZAMORA,
NOTARIO DÉCIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO**





Factura: 002-100-000008509



20161701019000003

NOTARIO(A) CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA

NOTARÍA DÉCIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

PLAZÓN MANIFIESTA, N° 20161701019000003

DATOS	
PERSONA:	FOR EMPRESA DEL 30% (30%)
Tipo de BAZÓN:	BAZÓN NACIONAL
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-03-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
IDENTIFICACIÓN SOCIAL	Tipo INTERESANTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	% IDENTIFICACIÓN
COMERCIO AGRICULTORIO ALIADO	FOR SUS PROPIOS INTERESSES	CÉDULA	100% (100%)
A FAVOR DE			
IDENTIFICACIÓN SOCIAL	Tipo INTERESANTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	% IDENTIFICACIÓN

TESTIGUOS	
ACTO O CONTRATO:	CRÉDITO DE PARTICIPACIONES SOCIALES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-03-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701019000003

NOTARIO(A) CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA

NOTARÍA DÉCIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1442
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/01/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	34
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA CUADRAGESIMA TERCERA /QUITO /29/12/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INMOBILIARIA MEJIA SALINAS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 752 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1912 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 21/04/1997, TOMO: 138

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2016

DRA. KATHERINE ELIZABETH VALDIVIESO SIERRA RESOLUCIÓN N. 019-RMQ-2015-DELEGADA POR REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL

